



2011-12  
Libreto de Informes de Seguridad  
y Repaso de Normas

**ADENTRO:**

- ◆ Notificación de Asbesto
- ◆ Informe Anual de Seguridad del Campus del 2010
- ◆ Valores Comunitarios

**También las Normas y los Procedimientos Para:**

- ◆ Lugar de Empleo Libre de Drogas
- ◆ Declaración de No Discriminación
- ◆ Agresión Sexual en el Campus
- ◆ Acoso Sexual
- ◆ Reglas y Pautas de Seguridad



# NOTIFICACIÓN E INFORME DE ASBESTO



FECHA: 1 de septiembre, 2011  
PARA: Miembros de Cuerpo Docente, del Personal y los Estudiantes de Pitzer College  
DE: Yuet K. Lee, Vicepresidente de Administración/Tesorero  
TEMA: **Notificación de Asbesto para 2011-12**

---

En el otoño de 1989, la legislatura de California aprobó la Ley de Asamblea 3713, conocida como la Ley de Notificación y Revelación de Asbesto. Esta ley requiere que los dueños de edificios en los cuales se conoce que << materiales de construcción conteniendo asbesto >> están presentes de notificar a los empleados y ocupantes de los edificios anualmente, sobre la presencia de asbesto. De acuerdo con esta legislatura, el Departamento de la Planta Física ha actualizado una inspección de los edificios a través de The Claremont Colleges y los resultados de esa inspección para el campus de Pitzer están adjuntos. El informe completo para todos los edificios dentro de The Claremont Colleges es disponible para su revisión en varias oficinas (lista abajo). Esta información es revisada y distribuida al principio de cada año académico de acuerdo con la Ley de Asamblea 3713.

Es importante notar que la simple presencia de asbesto no es en sí mismo un problema. Si se requiere tomar acción correctiva o no, es determinado en gran parte por la ubicación, tipo y condición del material que contiene asbesto. La Agencia de Protección Ambiental identifica varios cursos de acción apropiados, incluyendo dejar el material en su puesto, sujeto a monitorización periódica para determinar si el material permanece en buena condición y no es sujeto a disturbio. Otros remedios incluyen cercar, encapsular o remover el material.

Durante el año académico de 1986-87, Pitzer asumió una evaluación de las instalaciones para determinar la presencia y ubicación de materiales conteniendo asbesto sobre el campus. El Colegio usó un experto en higiene industrial para evaluar la condición del material y determinar el curso de acción apropiado en cuanto a reducción. La investigación identificó material conteniendo asbesto en el aislamiento usado para envolver la cañería de los cuartos de la caldera y maquinaria. El estudio también identificó cantidades pequeñas pero apreciables de asbesto que se desmoronan con facilidad en los techos rociados con material acústico de los dormitorios y del auditorio Avery. Fue determinado que la cañería y los techos de Avery están en buena condición y no sujetos a disturbios. Señas visibles de disturbio de los techos acústicos de los dormitorios, sin embargo, indicó que el curso de acción más apropiado era remover el material. Durante el verano de 1987 el Colegio asumió un programa de reducción de asbesto en los dormitorios al costo de aproximadamente \$500,000. Durante 1998 el proyecto de renovación del vestíbulo de Scott, materiales conteniendo asbesto fueron removidos del vestíbulo. Cada año, baldosas conteniendo asbesto han sido removidas durante renovaciones de los salones de clase, pasillos, oficinas, y dormitorios. Además, aislamiento conteniendo asbesto ha sido removida principalmente en los cuartos renovados de mecánica y electricidad, y unidades que manejan el aire en los edificios de Avery, Scott, Bernard, Fletcher, y McConnell, y en los dormitorios de Mead y Holden.

Creemos que hemos tomado los pasos necesarios para remover materiales conteniendo asbesto determinados como representando una condición potencialmente peligrosa, p. ej. una condición en la cual partículas pueden ser distribuidas y despedidas al ambiente o una en la cual materiales conteniendo asbesto están en una área pública fácilmente y frecuentemente accedida por miembros del cuerpo docente, del personal y estudiantes. Esas áreas en las cuales permanecen materiales conteniendo asbesto en Pitzer College están identificadas en el informe adjunto.

Para minimizar el potencial de disturbar material conteniendo asbesto, empleados del departamento de mantenimiento son advertidos de evitar disturbar los materiales conteniendo asbesto. Ese material no debería ser disturbado durante rendimiento de limpieza o de trabajo de mantenimiento. Si el material

se encuentra estar dañado, debería ser reportado a nuestra oficina de mantenimiento. Solo personas autorizadas en reducción apropiada de asbesto harán trabajo que involucre este material.

### **PARA MÁS INFORMACIÓN**

Si tiene cualquier pregunta sobre la presencia de materiales de construcción conteniendo asbesto ubicados en edificios del campus de Pitzer, no dude en contactar a [Yuet Lee](#) a la extensión 1-8243, o a [Larry Burik](#) a 7-2226. Preguntas sobre las instalaciones de los otros Claremont Colleges pueden ser dirigidas al departamento de Physical Plant, 73423.

Si desea ver una copia del informe actual de Physical Plant de los edificios de The Claremont Colleges, puede contactar al Asistente Vicepresidente de Mantenimiento, Larry Burik, al 72226, o la Directora de Recursos Humanos, [Marni Bobich](#), al 78533.

## INTRODUCCIÓN AL ASBESTO

### **Asbesto**

Asbesto es un mineral fibroso que ocurre naturalmente y se encuentra en Canadá, África, Europa del Este, y los Estados Unidos. Además, es un mineral fibroso que ha sido usado comúnmente en una variedad de materiales de construcción para aislamiento y como material resistente al fuego. Más aún, fue usado extensivamente en edificios residenciales y comerciales durante 1920 a 1978.

### **ACM**

Material conteniendo asbesto.

### **NESHAP** (National Emission Standard for Hazardous Air Pollutants)

Estándar Nacional de Emisiones de Contaminantes Peligrosos de Aire. Regulaciones expuestas por la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. para controlar emisiones de asbesto de actividades de renovación y demolición.

### **¿Dónde se encuentra el asbesto?**

Asbesto se puede encontrar en materiales como el aislamiento alrededor de cañería, ductos y calderas, tejas, aislamiento de fibra de vidrio, yesos, baldosas de vinilo, aislamiento acústico en espray, y algunos compuestos para arreglo de paredes. Usos exteriores de asbesto incluyen tejas de techo, revestimiento y cañerías principales de concreto.

### **Asbesto Que Se Desmorona con Facilidad y El Que No**

Asbesto que se desmorona con facilidad es típicamente material degradado suelto que se desmoronará, descascarará o de otra manera despedirá polvo si disturbado. Ejemplos son materiales acústicos en espray, yeso descascarado y aislamiento de cañería de agua dañado. Además, de acuerdo con NESHAP, el asbesto que se desmorona con facilidad es un material que contiene más de 1% asbesto y, cuando seco, puede desmoronarse, pulverizarse o reducirse a un polvo con presión de mano.

Asbesto que no se desmorona con facilidad incluye materiales de construcción conteniendo asbesto sólido que están en buena condición. Solo pueden despedir fibras de asbesto si son físicamente disturbados por medios mecánicos, como ser cincelado, taladrado, lijado, o aplastado. Ejemplos son baldosas intactas, tablas de material compuesto, productos de cemento, y aislamiento de cañería recubierto.

### **Asbesto en Edificios**

Todo ocupante de edificio debería tener en mente que la presencia de materiales conteniendo asbesto en su edificio, sin tocar, no representa ningún peligro de salud. Exposición a las fibras del asbesto solo puede llegar a cabo si los materiales son disturbados y permitidos de ser emitidos al aire.

No disturba los materiales que contienen asbesto salvo por la autoridad del Director de Mantenimiento.

Todo empleado y contratista debe seguir las prácticas descritas en el Programa de Operaciones y Mantenimiento de Asbesto cuando trabajen en un edificio donde materiales conteniendo asbesto están presentes. Los procedimientos están disponibles de la Oficina Environmental, Health and Safety de The Claremont Colleges.

Para mantener un ambiente seguro en los edificios, ACM son periódicamente inspeccionados o monitorizados con muestreos de aire. Más aún, muestras de ACM sospechados son tomadas para análisis a través del año cuando son identificados.

El informe siguiente recopilado por Central Facilities describe los materiales con asbesto que se desmoronan con facilidad y el que no en edificios en Pitzer College.

## **Asbesto Que Se Desmorona con Facilidad y El Que No**

### **Avery Hall**

- ACM están presente en materiales resistentes al fuego en el área cerrada arriba del techo del auditorio y están en el aislamiento de la cañería y las baldosas en varias áreas del edificio.
- El techo acústico con ACM en del auditorio fue eliminado el verano de 1995.
- El cuarto de techo, manejo de aire y eléctrico – aislamiento de la cañería con ACM fue eliminado en junio de 2002.
- Baldosas y resina con ACM fueron eliminadas de las gradas, los rellanos, y varios cuartos a través del edificio en junio 2002.
- Varios ACM fueron eliminados en 2009:
  - El área de la entrada y los servicios del sótano – 2.7 m de baldosas/resina removida – 100% completado
  - Cabina de Sonido – eliminación de 15.2 m<sup>2</sup> de SAAC el 5/21/09, más otros 12.2 m<sup>2</sup> el 5/31/09.
  - Oficina/Cuartos de AV – eliminación de baldosas/resina y 1% tablas de pared WBJC el 5/27/09.
  - Eliminación del aislamiento del sistema térmico.
  - Armario de Limpieza – eliminación de cantidades limitadas de tablas de pared y ensambladura compuesta de las paredes.
  - Oficina de Segundo Piso – eliminación de tablas de pared y ensambladura compuesta de las paredes, 457 m<sup>2</sup>.
  - Pasillo para Viento y el Techo – eliminación de toda resina 3D del pasillo y conducto del techo (6.1 m<sup>2</sup> del pasillo y 1.5 m<sup>2</sup> del conducto); techo construido – 45.7 m<sup>2</sup> reducidos.

### **Bernard Hall**

- ACM están contenidos en el aislamiento de la cañería y las baldosas en varias áreas del edificio.
- Techo, Manejador de Aire – ACM en el aislamiento de cañería fue eliminado en agosto 1999.
- ACM en las baldosas y la resina fueron eliminados en la sala de computación 105 en agosto 2001.

### **Fletcher Hall**

- ACM están contenidos en el aislamiento de cañería y las baldosas en varias áreas del edificio.
- Techo, Manejador de Aire – ACM en el aislamiento de cañería fue eliminado en agosto 1999.

### **Holden Hall**

- ACM en todo aislamiento de codos de cañería, incluyendo la Sala de Calderas y túneles de vapor del sótano, y están contenidos en las baldosas en varias áreas del edificio
- 2.7 m de ACM en algunos pisos fue eliminado en 1990.
- Cuarto de Maquinaria, lado noreste – ACM en el aislamiento de la cañería fue eliminado en diciembre 2000.
- Cuarto de Maquinaria – ACM en la grieta de la caldera, el tanque y el aislamiento de la cañería fueron removidos en mayo 2001.
- Varias áreas del edificio – ACM en las baldosas y la resina fueron removidos en mayo 2001.
- Cocina, Primer Piso – ACM en las baldosas y la resina fueron removidos en julio 2003.
- Sótano, Cuarto B-3 – ACM en las baldosas y la resina fueron removidos en febrero 2004.

### **Mead Hall**

- ACM están contenidos en el aislamiento de la cañería y las baldosas en varias áreas del edificio.
- Pasillos del Sótano – ACM en las baldosas y la resina fueron removidos en agosto 1999.
- Cuarto de la Nevera del Sótano – ACM en el aislamiento de la cañería fue removido el verano 1999.

- Manejador de Aire del Primer Piso – ACM en el aislamiento de la cañería fue removido el verano 1999.
- Apartamento X del Primer Piso – ACM en el aislamiento de la cañería fue removido el verano 1999.
- Cuarto de Calderas del Sótano – ACM en el aislamiento de los codos de la cañería del sistema de agua caliente fue removido en septiembre 1999.
- Cuarto de Calderas del Sótano – ACM en la grieta de la caldera y el aislamiento alrededor de dos cañones de las calderas (caldera a la pared), el tanque de agua caliente, el aislamiento de la cañería fueron eliminados en junio 2000.
- ACM en las baldosas y la resina fueron eliminados en enero 2000 del corredor, el rellano, la lavandería, los servicios, y los cuartos de almacenaje.
- Lavandería – ACM en las baldosas, la resina, y el aislamiento de la cañería fueron removidos en agosto 2000.

### **McConnell Center**

- ACM están contenidos en el aislamiento de la cañería y las baldosas en varias áreas del edificio.
- 2.7 m de ACM en el VAT de las gradas del vestíbulo fue eliminado en 1995.
- Cuarto de Calderas del Sótano – ACM en el aislamiento de la cañería fue eliminado el verano de 1999.
- Cuarto de Calderas del Sótano – ACM en las instalaciones de la cañería y el aislamiento de la caldera alrededor de dos cañones de la caldera fueron eliminados en octubre 1999.
- Cuartos de Maquinaria en el Piso Superior e Inferior, y el Cuarto de la Nevera – ACM en el aislamiento de los codos de la cañería, las instalaciones, y los soportes fueron eliminados en enero 2000.
- Lado Oeste del Cuarto del East Studio y el Cuarto de Cerámica al este – ACM en las baldosas y la resina fueron eliminados en enero 2000.
- Cuarto 104 – ACM en las baldosas y la resina fueron eliminados en abril 2003.
- Cuarto 118 – ACM eliminados en Julio 2007.

### **Ontario House**

- Cocina - ACM en el piso de linóleo, inspeccionado en julio 2006.
- Sótano – ACM en el aislamiento del ducto de calefacción, inspeccionado en julio 2006.
- Sótano – ACM en la cinta de aislamiento de la caja de mezclar, inspeccionado en julio 2006.

### **President's House**

- ACM en el linóleo de la cocina y las baldosas fueron removidos en junio 2002.
- Ningunos ACM encontrados, inspeccionado en julio 2006.

### **Scott Hall**

- ACM están contenidos en el aislamiento de la cañería y las baldosas en varias áreas del edificio.
- ACM en todo el aislamiento de los codos de la cañería, incluyendo el sótano.
- Equipo de Aire Acondicionado en el Cuarto de Maquinaria – ACM en el aislamiento de la cañería fueron eliminados en mayo 1999.
- Cuarto de Calderas – ACM en el cañón de la caldera y el aislamiento de la cañería fueron removidos en mayo 1999.
- Pasillos al Norte del Primer y Segundo Piso – ACM en las baldosas y la resina fueron eliminados en enero 2000.
- Oficina 201 del Segundo Piso – ACM en las baldosas y la resina fueron eliminados en julio 2004.

### **No se Encontró ACM en los Sigüientes Edificios:**

Broad Center, Broad Hall, Gold Student Center, Grove House, y Keck Joint Science Center.



# INFORME ANUAL DE SEGURIDAD DEL CAMPUS



# Pitzer College

## Informe Anual de Seguridad del Campus

2010

(enero 1º – diciembre 31, 2010)

**Preparado por el**

**Departamento de Campus Safety**

Fí €Àæ ¢Àã @cÀUc^^c| Claremont, CA 91711

Teléfono: (909) 621-8170 (Ext. 72000)

Sitio de Internet: [www.cuc.claremont.edu/cs](http://www.cuc.claremont.edu/cs)

Esta información es proveída de acuerdo con el Acta de Conciencia de Crimen y Seguridad de Campus de 1990 (enmendada en 1992, 1998, y 2000). Las enmiendas renombraron la ley el Acta Jeanne Clery de Norma de Revelación de Seguridad de Campus y Estadísticas de Crimen.

Traducido 09-27-10

## **Resumen del Acta Jeanne Clery de Norma de Revelación de Seguridad de Campus y Estadísticas de Crimen**

El Acta Jeanne Clery de Norma de Revelación de Seguridad de Campus y Estadísticas de Crimen es ley federal que requiere que todas las instituciones privadas y públicas de educación mayor que participan en el programa federal de ayuda financiera para estudiantes, revelen cierta información sobre el crimen en el campus y una norma de seguridad a tiempo y anualmente.

Escuelas deben publicar anualmente un informe para el 1º de octubre que contiene tres años de estadísticas de crimen sobre y fuera del campus. Estas estadísticas deben ser reunidas por la policía o seguridad del campus, agencia local del orden público, y otros oficiales de la escuela que tienen responsabilidad significativa de las actividades sobre el campus. Profesionales de salud mental y consejeros religiosos están exentos de estos requerimientos de reportaje. El informe debe también contener ciertas declaraciones de norma, incluyendo una norma de Agresión Sexual – que asegura derechos básicos a las víctimas y delinea procedimientos a seguir en caso de un delito sexual; una norma de Armas, y una de Alcohol y Drogas.

**Los crímenes son reportados en las siete siguientes categorías mayores:**

- 1. Asesinato; Homicidio Culposo Negligente y No Negligente**
- 2. Delitos Sexuales, incluyendo Violación, Delitos Sexuales Violentos y No Violentos**
- 3. Robo**
- 4. Agresión con Daños Físicos Graves**
- 5. Escalamiento**
- 6. Robo de Vehículo Motorizado**
- 7. Delito de Incendio Premeditado**

También debemos revelar, por sitio geográfico y por categoría de prejuicio, cualquiera de los delitos antedicho y cualquier otros crímenes involucrando herida corporal reportados a agencias locales de policía o a una autoridad de seguridad de campus, que manifiesta evidencia que la víctima fue intencionalmente seleccionada por parcialidad del autor. Estas categorías de parcialidad son: raza, religión, orientación sexual, etnicidad, origen nacional, y discapacidad.

**Escuelas también son requeridas a reportar los siguientes tres tipos de incidentes si resultan en un arresto o referencia disciplinaria:**

- 1. Quebrantamientos de la Ley de Licor**
- 2. Quebrantamientos de la Ley de Drogas**
- 3. Posesión Ilegal de Armas**

Estadísticas de crimen de campus deben ser reportadas por sitio: Sobre el Campus (es dueño de, contiguo con, educacional, o usado por estudiantes); En Dormitorios u Otras Residencias Estudiantiles (dentro del área del campus); Edificios o Propiedad No del Campus (fraternidades, propiedades no contiguas o usadas por estudiantes); y Propiedad Pública (calles, aceras, estacionamientos adjuntos al campus).

Escuelas también son requeridas de proveer anuncios/notificaciones oportunas de crímenes que plantean una amenaza continua a estudiantes y empleados. Además, un diario, que graba todos los crímenes reportados a la policía o departamento de seguridad del campus, debe ser mantenido y abierto a inspección pública durante horas normales de negocio. Información limitada puede ser retenida para proteger la confidencialidad de la víctima.

El informe anual debe ser hecho disponible a todos los estudiantes actualmente matriculados y a todos los empleados para el 1º de octubre cada año. El informe debe también ser proveído a cualquier

estudiante futuro o empleado futuro por petición. El informe debe ser distribuido a todos los estudiantes y empleados actuales en una de las siguientes maneras: directamente a través de publicaciones o notificaciones por correo; por el Servicio Postal de los EE.UU.; por correo de campus; correo electrónico, o una combinación de estos métodos. Poner el Informe Anual de Seguridad de Campus sobre el Internet o un Sitio de Internet también se permite con tal que los destinatarios requeridos son notificados y proveídos el la dirección exacta del Sitio de Internet donde esta el informe.

The Claremont Colleges son un consorcio único de siete instituciones independientes incluyendo: Pomona College, Claremont McKenna College, Pitzer College, Harvey Mudd College, Scripps College, Keck Graduate Institute, y Claremont Graduate University. Cada una tiene su propio campus, administración, cuerpo estudiantil, cuerpo docente, miembros de un consejo administrativo, énfasis curricular, y estilo y misión distintivo. Todas, sin embargo, comparten los recursos y servicios de un cuerpo central coordinador conocido como Claremont Univeristy Consortium (CUC). Bajo los auspicios de CUC, Campus Safety (Seguridad de Campus) y 17 otras organizaciones proveen apoyo y servicios a The Claremont Colleges.

## **El Departamento de Campus Safety**

Campus Safety provee una gama de servicios plena a la comunidad de The Claremont Colleges las 24 horas al día, el año entero. El departamento esta localizado en 150 East Eighth Street, y puede ser contactado sobre el campus marcando la extensión 72000 de cualquier teléfono de campus, o llamando al (909) 621-8170 de cualquier teléfono no en el sistema telefónico del campus.

### **Quien Somos/Que Hacemos**

- Primera respuesta a emergencias de cualquier tipo.
- Proteger las personas y propiedad de estudiantes, profesores, personal, y visitantes al consorcio de The Claremont Colleges.
- Patrulla a bicicleta, carreta eléctrica y a pie sobre todas las calles de los campus, caminos, y áreas interiores.
- Detener criminales.
- Proveer primeros auxilios hasta la llegada de los paramédicos.
- Proveer seguridad y control de tráfico para fiestas, eventos especiales y funciones.
- Monitorear alarmas de fuego, alarmas de intrusión, alarmas de robo, sistemas de alarmas de pánico, y una variedad de alarmas de temperatura a través de los campus.
- Hacer cumplir las reglas de tráfico y estacionamiento.
- Tomar reportes de crímenes y incidentes, y dirigir los al Departamento de Policía de Claremont para investigación.
- Proveer informes de incidentes a decanos de estudiantes, mantener archivos de crímenes y incidentes, y reportar actividades para propósitos de análisis.
- Ayudar a agencias del orden público y otros proveedores de servicios de emergencia según necesario.
- Proveer servicios de investigación/auditoría de seguridad a administradores de los campus.
- Proveer seminarios y presentaciones de seguridad y prevención de crímenes a grupos de estudiantes, empleados y padres.
- Trabajar con los servicios de escolta para estudiantes y organizaciones estudiantiles para seguridad sobre requerimientos de entrenamiento y despacho.
- Proveer servicios de escolta sobre los campus las 24 horas según necesario.
- Administrar un servicio de "objetos perdidos".

El Departamento de Campus Safety es proveído de personal por 13 Oficiales de Seguridad de Campus uniformados de tiempo completo, 6 despachadores, un Especialista de Tecnología Informática de tiempo parcial, un Asistente Administrativo, y un Director. El personal regular es aumentado con 9 Oficiales de Seguridad de Campus de tiempo parcial y aproximadamente 15 Oficiales de Seguridad de Campus de Reserva, quienes trabajan en asignaciones especiales, hacen deberes de prevención de crimen, y llevan a cabo una variedad de funciones para el departamento.

Los oficiales de Campus Safety no llevan armas y no tienen poderes especiales o de policía. Sus poderes de arresto son idénticos al de una persona privada, como es proveído por el Código Penal de California sección 837. Todo oficial de tiempo completo pasa por un programa intensivo de entrenamiento a campo de ocho a doce semanas y completa exitosamente y recibe certificación en lo siguiente: registración de guardia, bastón PR-24, gas para defensa propia, entrenamiento de patrulla a bicicleta, primeros auxilios, y resucitación cardiopulmonar. Los empleados hacen entrenamiento y educación continua para mejorar sus habilidades. Campus Safety no es un departamento de policía pero es responsable por el orden público, seguridad, y respuesta de emergencias en los Colegios. El departamento también provee servicios de apoyo adaptados para satisfacer las necesidades de los Colegios incluyendo, patrullas de alta visibilidad para prevenir y detectar crímenes, responder a actividades sospechosas y reportes de crimen, al igual que respuesta a: emergencias médicas, alarmas de fuego y intrusión, accidentes de tráfico, hacer cumplir las reglas de estacionamiento, y hacer cumplir las reglas de los Colegios.

Campus Safety trabaja de cerca y cooperativamente con el Departamento de Policía de Claremont. La policía es notificada inmediatamente y responde a: crímenes contra personas, crímenes violentos, delitos mayores, crímenes involucrando un sospechoso conocido o identificado, todo arresto por personas privadas sobre el campus, y es llamada cuando la presencia y/o ayuda de la policía se considera apropiada. Todo reporte de crimen iniciado por Campus Safety es dirigido a la policía para investigación y reportaje obligatorio, tal cual requerido por el Estándar de Reportaje Uniforme de Crímenes.

Además, el personal de Campus Safety ayuda a personal local de fuego/paramédicos al igual que a otras agencias del orden público locales, del condado, estatales y federales cuando responden al campus.

## **Prevención de Crimen y Recomendaciones de Seguridad**

Nuestras estrategias de prevención de crimen son basadas sobre los conceptos dúos de eliminar y minimizar actividades criminales cuando sea posible, y animar a estudiantes y empleados a ser responsables por su propia seguridad y la seguridad de los demás. Lo siguiente es una lista de programas y proyectos continuos de prevención de crimen:

- **Alertas de Seguridad:** preparadas y distribuidas, o selectivamente o a través de los colegios, si las circunstancias lo justifican.
- **Avisos Oportunos:** son hechos públicos tan solo la información pertinente es disponible para crímenes que plantean o pueden plantear una amenaza seria o constante a la comunidad de los campus.
- **Vigilancia de Campus:** un programa comunitario diseñado para aumentar conciencia y animar reportaje inmediato a Campus Safety de actividad criminal o sospechosa.
- **Operación Identificación:** grabar números de serie a propiedad personal y/o guardar archivos sobre objetos de valor, es promovido y disponible sin costo alguno.
- **Presentaciones de Prevención de Crimen:** talleres sobre crímenes específicos presentados a estudiantes y empleados a través del año.
- **Servicios de Escolta:** disponible a través de programas de escolta manejados por estudiantes y Campus Safety.

- **Teléfonos Interiores y Exteriores para Emergencias:** conectados directamente a Campus Safety localizados a través de los Colegios.
- **Reparos Inmediatos de Emergencia:** hecho a puertas exteriores no en función o mal funcionando, al igual que puertas, ventanas y chapas de dormitorios.
- **Sistemas Electrónicos de Alarma:** un sistema computarizado de alarma y monitorización conectado directamente a Campus Safety monitorea una red completa de alarmas de intrusión y fuego a través de los Colegios.
- **Inspección de Instalaciones:** inspecciones de luces exteriores, puertas, ventanas, ferretería, y terrenos son hechos por Campus Safety, el personal de Mantenimiento y el personal de Vida Residencial, por petición.

Ningún programa de prevención de crimen puede ser efectivo sin la cooperación, participación y apoyo personal de estudiantes y empleados. Conciencia del ambiente a su alrededor y implementación de estrategias para reducir o eliminar la oportunidad de que ocurre un crimen es el mejor lugar para empezar.

**Por favor use las siguientes sugerencias para ayudar a salvaguardarse usted y a los demás:**

- Puertas exteriores nunca deben ser sostenidas abiertas. Una puerta abierta pone a todos a riesgo.
- Puertas de dormitorios deben tener llave a todo momento, aún cuando salga por corto tiempo.
- Llaves deben ser cargadas a todo tiempo y nunca prestadas a otros.
- Ejercer buen juicio cuando caminando, corriendo, o este ocupado en una actividad solitaria, especialmente de noche.
- Pedir servicio de escolta a cualquier tiempo llamando a Campus Safety a la extensión 72000 o 621-8170; o, de noche, use el servicio de escolta estudiantil.
- Grabe, marque y/o fotografíe su propiedad y grabe el número de serie y una descripción.
- Considere no traer joyas caras, propiedad valiosa y recuerdos importantes al campus.
- Bolsas, mochilas, y otra propiedad personal no debe ser dejada desatendida o sin seguridad en edificios de oficinas, bibliotecas, y otras áreas de uso común.
- Autos estacionados deben tener llave a todo momento y objetos de valor deben estar escondidos.
- Hágase familiar con los sitios de teléfonos de emergencia a través de los Colegios y use los si tiene una emergencia u observa una actividad criminal o sospechosa.
- Todo crimen y persona sospechosa debe ser reportada a Campus Safety inmediatamente. Si es una víctima o testigo de un crimen, le urgimos que llame al despachador de Campus Safety cuanto antes, MARQUE LA EXTENSIÓN 72000 o 621-8170, o ACTIVE CUALQUIER TELÉFONO DE EMERGENCIA del campus.

Es de más ayuda para Campus Safety si usted provee su nombre, número de teléfono y sitio, al igual que la siguiente información sobre cualquier sospechoso de crimen: apariencia física, ropa, altura, peso, color, edad aproximada, sexo, cicatrices, u otros rasgos notables (anteojos, barba, etc.), y si es que el/la mostró o amenazó con una arma. Si está involucrado un vehículo, por favor note: la última dirección en la que viajaba, número y estado de placas, marca y modelo del vehículo, color, estilo de carrocería, y otras marcas identificativas (mojo, golpes, etc.).

Usted también puede reportar crímenes y actividad sospechosa directamente a la policía llamando el 9-9-1-1 desde un teléfono de campus. Debe marcar el 9 para conseguir una línea hacia fuera, después marque 9-1-1 para alcanzar la operadora del 911; prepárese para PROVEER LA DIRECCIÓN EXACTA DEL EDIFICIO DONDE USTED ESTÁ LOCALIZADO. Los Departamentos de Policía y Fuego solo pueden responder a direcciones de edificios y no a los nombres de edificios. Si llama al 911 de un teléfono que no es del campus (celular, etc.), debe dar su ubicación/dirección del edificio para una respuesta a tiempo.

Pitzer College está bien interesado en la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes, empleados y visitantes, y está comprometido a proveer un ambiente seguro y salvo. Además de los servicios proveídos por Campus Safety, Pitzer tiene medidas precautorias dispuestas que tienen el intento de mejorar la calidad de vida y para asegurar la seguridad de los estudiantes, el personal y el cuerpo docente.

El Decano de Estudiantes es el oficial del colegio responsable por los dormitorios residenciales. El Decano o un miembro profesional del personal está disponible por llamada a todo momento, 24 horas al día, siete días a la semana durante el año académico. Todos los dormitorios son atendidos por un Director Residencial que vive allí mismo y Asistentes Residenciales (RAs) que están disponibles y/o están disponibles por teléfono a todo tiempo durante el año escolar y los descansos para supervisar y ayudar a gobernar la vida residencial.

**Abajo esta una lista de medidas precautorias para la seguridad de los estudiantes, el personal y el cuerpo docente de Pitzer College:**

- Dormitorios residenciales mantenidos con llave las 24 horas con acceso por tarjeta de identificación y usando el sistema de lector de tarjetas.
- Los edificios académicos y administrativos son cerrados con llave por el personal de limpieza.
- Cada entrada central de un dormitorio residencial es proveída de personal por trabajadores estudiantiles en el escritorio de ayuda. Las horas pueden variar por dormitorio pero cubren de las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. Proveen información y materiales a los estudiantes y visitantes.
- Las puertas de los dormitorios que dirigen al techo tienen llave, hasta aviso a lo contrario.
- Asistentes de Residencia hacen "patrullas" para monitorear comportamiento y la seguridad de las instalaciones.
- Acceso a las áreas de almacenaje y trabajo en el sótano de los dormitorios de las áreas de los cuartos de estudiantes es restringido a personal autorizado con llaves.
- Llaves maestras son restringidas. La ocurrencia de llaves perdidas ha sido reducida con la instalación de *Knox Boxes* que hacen posible acceso rápido a un edificio por Campus Safety y personal autorizado.
- Alertas de seguridad son distribuidas a todo el campus a buen tiempo para informar a la comunidad del campus de crímenes o crímenes sospechados que pueden amenazar la seguridad de los estudiantes y empleados de Pitzer.
- Servicios de escolta son disponibles a través del programa de escolta estudiantil durante el año académico y de Campus Safety a cualquier tiempo.
- Silbatos son distribuidos a los estudiantes y se les anima cargarlos y usarlos si ay un peligro o emergencia.
- *Campus Watch* (Vigilancia del Campus) y rótulos de *Campus Watch* están puestos en el campus y en vehículos de mantenimiento. Folletos sobre la Conciencia de Seguridad son distribuidos a estudiantes.
- Recorte regular de árboles y matas se hace para minimizar ocultación, asegurar la efectividad de la iluminación y mantener buena visibilidad cerca de las entradas y salidas de los edificios. La iluminación exterior ha sido aumentada a través del campus.
- Inspecciones para seguridad de edificios se hacen continuamente. Ordenes de trabajo son hechas cuando necesario.
- Oficiales adicionales de Campus Safety son designados para patrullas de seguridad de los dormitorios durante descansos de fiestas.
- Seminarios de entrenamiento sobre la de Violencia en el Lugar de Empleo son proveídos al personal.

## **Norma de Notificación de Emergencia**

The Claremont College están inscritos en el sistema de notificación de emergencias *Connect-Ed*. Todos los miembros de la comunidad de Pitzer College son animados a inscribir su aparato preferido para notificación de emergencias. Si un evento impacta la seguridad inmediata o el bienestar de la comunidad de The Claremont Colleges o la vecindad alrededor, el Director de Campus Safety enviará una notificación de emergencia a todos los estudiantes, profesores, y miembros del personal tan solo se confirme la información y se considere fiable. La comunidad de Pitzer será notificada de otros asuntos de seguridad menos urgentes a través de un correo electrónico del Decano de Estudiantes.

## **Norma de Notificación de Emergencias de CUC**

En el evento de un incidente en The Claremont Colleges o la comunidad de alrededor que, en la determinación del miembro del personal de CUC designado, plantea una amenaza inmediata a la seguridad de los estudiantes, profesores y miembros del personal, el Director de Campus Safety o su cesionario está autorizado por el Consejo de The Claremont Colleges a usar todas la herramientas de comunicación disponibles para transmitir un mensaje urgente a los estudiantes, profesores y miembros del personal de The Claremont Colleges. Ejemplos de una “amenaza inmediata” son:

1. Tirador activo, ubicación conocida o desconocida (p. ej., agresión con daño físico grave, asalto a mano armada, franco tirador, etc.)
2. Informe de un sospechoso prófugo cargando un arma mortífera.
3. Si el Departamento de Policía de Claremont, Agencias de Gobierno, Agencias de Seguridad Pública asesoran la notificación de emergencia.
4. Amenaza de terrorista usando explosivos, químicos en líquido o agentes biológicos.
5. Desastres naturales catastróficos afectando a todos los Claremont Colleges (p. ej., terremoto, fuego, etc.).
6. Incidente accidental catastrófico que plantea una amenaza a todos los Claremont Colleges (p. ej., accidente de avión, accidentes donde sustancias letales son despedidas, etc.).
7. Se deja al juicio del Director de Campus Safety o su cesionario si buscar consultación o no del Presidente o el Jefe Ejecutivo de Administración de CUC antes de enviar el mensaje.

## **Consideraciones de Seguridad Usadas en el Mantenimiento de las Instalaciones del Campus**

- Escaleras de emergencia para fuego son instaladas en los cuartos de segunda y tercer planta del dormitorio Mead.
- Las puertas de los cuartos de los estudiantes están equipadas con un sistema de llave de alta seguridad.
- Si se pierde una llave de residencia, la cerradura del cuarto es cambiada, a costo del residente, y nuevas llaves son distribuidas a usuarios autorizados.
- Teléfonos de emergencia conectados directamente a Campus Safety son instalados a través del campus.
- Todo estacionamiento mayor está equipado con cámaras de video de vigilancia que son monitoreadas por Campus Safety durante horas específicas.
- La iluminación exterior es continuamente evaluada y mejorada.
- Entrenamiento mensual de seguridad para el personal.

## Norma de Alcohol y Drogas

Como institución de educación mayor, Pitzer College busca promover decisiones responsables por parte de todos los miembros de la comunidad del Colegio, especialmente decisiones que afectan su propia salud y seguridad, y la de los demás. El uso irresponsable y abuso del alcohol, las drogas y el tabaco puede resultar en daños serios de salud, como enfermedad del hígado, problemas de respiración y daño cerebral. El mal uso puede llegar a causar comportamiento socialmente y moralmente irresponsable, como manejar bajo la influencia, violencia, violación, juicio dañado en cuanto a prácticas sanas de sexo, vandalismo, y daño de propiedad. Tal comportamiento, además de ser destructivo a los individuos, es destructivo del ambiente de la comunidad que es un elemento clave de Pitzer College.

La consumición ilegal del alcohol y de las drogas no es permitida en Pitzer College, o en actividades fuera del campus que son patrocinadas por el Colegio, y es sujeta a acción administrativa o judicial. Además, el Colegio fuertemente disuade la consumición irresponsable del alcohol en el Colegio y en actividades fuera del campus patrocinadas por el Colegio. La consumición del alcohol por estudiantes mayores de 21 años de edad es permitida en eventos registrados y aprobados, y en la privacidad de sus propios cuartos, proveído que su comportamiento no molesta a otros. **Lo siguiente se prohíbe:**

- El uso de bebidas alcohólicas por individuos menores de 21 años de edad.
- La venta o porción de una bebida alcohólica a cualquiera menor de 21 años de edad.
- La venta de bebidas alcohólicas sin una licencia válida. El intercambio de fondos en cualquier evento donde el alcohol es servido (p. ej., donaciones de entrada, cargos de admisión, compra de vasos, etc.) se interpreta como venta.
- Los primeros diez días de cada semestre de otoño y primavera son designados como Semanas Secas. Ningún alcohol será servido en cualquier evento escolar registrado o evento sobre el campus patrocinado por el Colegio.
- Cantidades grandes de alcohol en eventos no registrados o en cuartos privados (p. ej., barrilete de cerveza, bolas de cerveza, etc.). Tales cantidades de alcohol pueden ser confiscadas.
- La consumición del alcohol en áreas públicas, con la excepción de eventos especiales registrados con el Decano de Estudiantes o su cesionario. Las áreas públicas incluyen edificios administrativos y académicos, áreas comunes de los dormitorios incluyendo vestíbulos, salas, cuartos de propósito especial, corredores, sótanos, gradas, áreas de máquinas lavadoras o expendedoras automáticas; y áreas exteriores incluyendo terrazas, patios, estacionamientos, etc.
- El uso de fondos de actividades estudiantiles para comprar bebidas alcohólicas.
- Falsificar o alterar tarjetas de identificación estudiantiles o usar una identificación falsa.
- Cualquier publicidad para eventos que indica o implica que alcohol será servido. El Colegio requiere aprobación por el Decano de Estudiantes o su cesionario antes de hacer publicidad por todo evento.
- Conducta desordenada relacionada al uso del alcohol. Anfitriones, individuos y/o organizaciones patrocinadoras, tienen responsabilidad civil por tal comportamiento.

## Programas de Educación/Ayuda para el Abuso de Alcohol/Drogas

Los estudiantes son animados a tomar ventaja de oportunidades de educación sobre el alcohol y las drogas hechas disponibles a través de recursos colegiales como talleres regulares de conciencia de alcohol, ofrecidos a estudiantes de Pitzer a través de Health Education Outreach (Alcance Comunitario para Educación de Salud). Recursos adicionales son disponibles para necesidades individuales. Entre esos que han sido entrenados y están preparados para proveer apoyo de información y referencias están los Asistentes Residenciales, Directores de Dormitorios y el Coordinador de Pitzer para Educación y Alcance Comunitario de Abuso de Sustancias. Los estudiantes también se pueden interesar en consultar a sus consejeros del cuerpo docente o a la Oficina de los Capellanes. El

personal del Monsour Counseling Center puede hacer arreglos para asesoría profesional de uso y abuso de sustancias, y pueden proveer una referencia para tratamiento profesional. Se les urge a los estudiantes de utilizar la gama entera de recursos que son proveídos a ellos.

El Colegio, cuando posible, buscará usar métodos educacionales y de rehabilitación para manejar los problemas relacionados a la consumición del alcohol y de las drogas. Sin embargo, cuando los delitos lo justifican, el Colegio no dudará en usar todas las sanciones disponibles, incluyendo expulsión del Colegio.

### **Armas de Fuego, Explosivos y Otras Armas**

Algunos objetos son absolutamente prohibidos en los dormitorios. Estos objetos incluyen, pero no se limitan a: pistolas, (incluyendo pistolas BB, rifles de perdigones y otras armas que propulsan proyectiles), munición, cuchillos, navajas, espadas, otras armas con cuchilla, cuetes, y objetos que se pueden usar para fuerza bruta. Estos objetos son prohibidos aún si la intención de uso es para decoración, recreación o ceremonial. Además, combustibles en recipientes, como latas de gasolina o combustible para camping, nunca son permitidos en los dormitorios. Estudiantes que quebrantan esta prohibición son sujetos a acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

### **Delitos Sexuales**

Cada miembro de la Comunidad de Pitzer tiene el derecho a ser libre de acoso y/o abuso, incluyendo delitos sexuales. Cuando este derecho se ignora, el delito degrada a la víctima, a nuestra comunidad y a la sociedad en general. Pitzer College no tolerará delitos sexuales de ninguna clase. Reconociendo el trauma físico y psicológico asociado con tales delitos, Pitzer College, anima a víctimas a buscar ayuda del Decano de Estudiantes, un Director de Dormitorio, Asistente Residencial, o defensor potencial – definido como un profesor, estudiante o miembro del personal de The Claremont Colleges. También en reconocimiento de la dificultad que estos casos presentan para que los individuos se den a conocer, Pitzer College reconoce que los delitos sexuales son crímenes y se les anima a las víctimas a tratar el tema a través del sistema penal y que busquen ayuda policial. En un procedimiento judicial, información sobre conducta sexual anterior del demandante o del demandado no se considerará pertinente. La manera en la cual el demandante estaba vestido no será admitida como evidencia en cualquier revisión o audiencia.

Los delitos sexuales caen bajo cuatro categorías amplias con las siguientes definiciones. Es posible que un incidente pueda llegar a más de uno de estos cargos:

**Violación** se define como contacto sexual en el cual hay penetración de un orificio corporal (ejemplos primariamente incluyen las áreas genitales, anales y la boca) por más escaso que sea, por un objeto (ejemplos incluyen pero no se limitan a el pene, un dedo, una botella, etc.) en ausencia de consentimiento efectivo.

**Agresión Sexual** se define como contacto sexual sin consentimiento efectivo que es hecho por un hombre o una mujer donde penetración no ocurre. La agresión sexual incluye pero no se limita a la definición legal de agresión sexual con lesiones, definido por el Código Penal de California 2002 bajo la Sección 243.4(a) como el tocar una parte íntima de otra persona mientras la persona está ilegalmente contenido por el acusado o el cómplice, y si el tocar es contra la voluntad de la persona tocada y es para el propósito de excitación sexual, gratificación sexual o abuso sexual. Tocar se define en el Código Penal de California como contacto físico con otra persona, sea logrado directamente, o a través de la ropa de la persona cometiendo el delito, o a través de la ropa de la víctima.

**Acoso Sexual** (entre estudiantes) se define como un patrón de comportamiento de avances sexuales no deseados y no buscados, peticiones para favores sexuales, y otra conducta visual, verbal o física

de carácter sexual que, si crea un ambiente educacional, de trabajo o de vivienda estudiantil que es intimidatorio, hostil u ofensivo. También incluye cualquier intento de coaccionar a una persona no dispuesta a soportar atención sexual indeseada, o castigar una denegación a acceder. El acoso sexual puede también existir en situaciones de poder donde la sumisión de uno a, o el rechazo del comportamiento de otro, es base para decisiones afectando a esa persona.

**Explotación Sexual** ocurre cuando un estudiante toma ventaja no consensual de otro individuo o individuos para el propósito de su propio beneficio o para el de alguien más, y el comportamiento no cae bajo las definiciones previas de delitos sexuales.

Ejemplos incluyen pero no se limitan a:

- Transmisión potencial del SIDA o una enfermedad venérea cuando la condición es conocida pero no revelada.
- Inducir incapacitación con el intento de violar o agredir sexualmente – sin importar si el delito sexual se toma a cabo (p. ej., alcohol, drogas para violación por conocido, etc.).
- Grabar en video y/o fotografiar para el propósito de excitación sexual, gratificación sexual o abuso sexual sin el conocimiento y consentimiento efectivo de todas las partes involucradas.
- Voyerismo.

Todas las definiciones arriba implican una ausencia de consentimiento efectivo.

## **Definiciones y Procedimientos para Estudiantes de la Norma Entre Colegios de The Claremont Colleges de Agresión Sexual**

Conducta sexual que se lleva a cabo sobre el campus de The Claremont Colleges, o que involucra un estudiante, miembro del cuerpo docente o del personal, debe ser consensual. Los delitos sexuales no serán tolerados. Es común a todos los Claremont Colleges que el estado de intoxicación no es justificación para ningún quebrantamiento de conducta.

Las definiciones, los derechos y las obligaciones subrayadas susodichas se refieren a esta declaración solamente, y no intentan disminuir, modificar o revocar las definiciones, los derechos o las obligaciones puestas a cabo en la norma de agresión sexual de los colegios individuales en Claremont.

### **Definiciones**

1. “Agresión Sexual” es definido por el Código Educacional de California, Sección 94385, como incluyendo violación, sodomía forzada, copulación oral forzada, violación con un objeto, agresión sexual con lesiones, o amenaza de agresión sexual.
2. Implícito en la agresión sexual es la falta de consentimiento. “Consentimiento” se define como un acuerdo que el individuo está dispuesto a participar en la actividad. A cualquier momento, un individuo puede indicar de manera verbal o no verbal que él o ella no desea que el contacto sexual vaya más allá. Un individuo tiene el derecho de decir que la conducta sexual debe parar a cualquier momento sin importar cuanta conducta sexual ya allá ocurrido, aún si él o ella estaba de acuerdo anteriormente a más contacto sexual. La interacción sexual con individuos que no pueden dar su consentimiento por causa de alcohol, sustancias controladas o pérdida de conocimiento es interacción sexual sin consentimiento.
3. En esta declaración de norma la frase “Decano de Estudiantes” se refiere al Decano de Estudiantes o su cesionario.

### **Procedimientos de Reportaje**

1. Cargos que involucran agresión sexual deben ser presentados dentro de doce meses del incidente presunto.

2. Estudiantes que sospechan un quebrantamiento de esta declaración de delito sexual deben contactar a un miembro del personal del Decano de Estudiantes del colegio donde están inscritos.
3. Se les anima fuertemente a los estudiantes de reportar quebrantamientos sospechados lo antes posible después de que ocurren. Si una presunta conducta criminal es involucrada, los estudiantes son fuertemente animados a presentar cargos con oficiales locales del orden público. Estudiantes que desean presentar una queja formal pueden pedir ayuda de su Decano de Estudiantes.
4. Estudiantes que desean presentar cargos penales no deberían tomar ducha, cambiar de ropa o hacerse ducha vaginal para preservar la evidencia. La Sala de Emergencia del Hospital Comunitario Pomona Valley está equipado con kits para violación para la colección de evidencia física. La evidencia física puede fortalecer un caso en procedimientos penales y disciplinarios del campus.
5. El Decano de Estudiantes le proveerá a víctimas información sobre acción judicial penal, acción judicial civil, procedimientos disciplinarios del colegio, y opciones de resolución informal. Información sobre cambios posibles en arreglos académicos o de vivienda también pueden ser obtenidos del decano.
6. Estudiantes que desean una investigación de posible mal conducta por un Consejo Judicial del Colegio deben preparar una queja por escrito. Discusiones con el decano se tratarán confidencialmente, en lo que permita la ley. The Claremont Colleges tienen la obligación de reportar estadísticas de violación o agresión sexual sobre los campus.

### **Procedimientos Entre Colegios**

1. El Decano de Estudiantes del colegio donde el demandante está inscrito coordinará una cita de manera oportuna con el Decano de Estudiantes del colegio donde está inscrito el acusado.
2. El Decano de Estudiantes de la institución donde el estudiante acusado está inscrito investigará la presunta mala conducta con toda la prisa merecida.
3. El Decano de Estudiantes notificará al presidente si el acusado es un empleado del colegio. El colegio donde está empleado el acusado investigará, y si justificado, perseguirá acción disciplinaria de acuerdo con procedimientos institucionales, y el remedio impuesto será proporcional con el quebrantamiento.
4. Procedimientos diferentes existen para la investigación de conducta de estudiantes, miembros del cuerpo docente y miembros del personal. El Decano de Estudiantes explicará cuales procedimientos aplican. La resolución informal puede ser una opción con el consentimiento de ambos el demandante y el demandado.
5. Un caso será referido al cuerpo de audiencia adecuado si la resolución informal es perseguida y una conclusión mutuamente satisfactoria no se alcanza, o si las condiciones de la resolución informal no son respetadas.

### **Procedimientos de Audiencia**

1. Miembros de la comunidad de The Claremont Colleges que son acusados de un delito sexual son sujetos a la jurisdicción de la institución donde están inscritos o empleados.
2. Estudiantes (ambos demandantes y demandados) que son partes en audiencias judiciales del colegio tienen el derecho de ser acompañados por un consejero. Consejeros pueden ser estudiantes, miembros del cuerpo docente o miembros del personal. El número de consejeros presentes en cualquier audiencia no puede exceder el número permitido por los procedimientos del colegio donde el caso se lleva a cabo. Un abogado será permitido servir de como consejero si el procedimiento del campus donde el caso se lleva a cabo lo permite.
3. El funcionario de la audiencia reportará la acción judicial del caso al demandado, el demandante y otros funcionarios apropiados del colegio, a más tardar tres días después de la conclusión de la audiencia.

## **Evidencia**

Información sobre la conducta sexual anterior del demandante o del demandado no se considerará pertinente en una audiencia disciplinaria. La manera en la cual el demandante estaba vestido no será pertinente.

## **Sanciones**

Miembros de la comunidad de The Claremont Colleges encontrados culpables de quebrantar la norma de agresión sexual del colegio pueden ser sujetos a penalidades hasta e incluyendo expulsión para estudiantes y cesación de empleo para empleados.

## **Programas Educativos**

The Claremont Colleges proveen programas educativos continuos para estudiantes, miembros del cuerpo docente y miembros del personal para promover conciencia sobre la violación, el acoso sexual y otros delitos sexuales. Estos programas son diseñados para elevar la conciencia de la comunidad y prevenir delitos sexuales. Programas pueden variar de colegio a colegio.

Para promover un ambiente seguro en el campus, individuos que pueden estar en quebrantamiento de la norma del colegio de delitos sexuales deberían ser puestos al tanto de su conducta. Puede ser que ellos no tengan conciencia que su comportamiento es sexualmente ofensivo, amenazador o dañino. Educación podría remediar su comportamiento.

## **Recursos del Campus y de la Comunidad**

Recursos que proveen ayuda a sobrevivientes de delitos sexuales están disponibles en cada campus, a través de CUC y de la comunidad. Estos incluyen:

<a href="#">Campus Safety</a>	(909) 621-8170 o extensión 72000
<a href="#">Departamento de Policía de Claremont</a>	(909) 399-5411
<a href="#">Personal de Servicios Estudiantiles</a>	(909) 621-8241
<a href="#">Servicios de Asesoría/Psicológicos de Monsour</a>	(909) 621-8202 o extensión 18202
<a href="#">Servicios de Salud Estudiantil</a>	(909) 621-8222 o extensión 18222
<a href="#">Project Sister</a>	(909) 626-HELP
L.A. Rape Hotline	(213) 392-8381

## **El Acta de Prevención de Crímenes Sexuales en el Campus**

(Sección 1601 de Ley Pública 106-386)

La ley federal que quedó promulgada el 28 de octubre, 2002, enmienda el Acta Jeanne Clery de Norma de Revelación de Seguridad de Campus y Estadísticas de Crimen a requerir a instituciones de educación mayor a hacer una declaración, además de otras revelaciones requeridas por el Acta, aconsejando a la comunidad del campus donde puede ser obtenida la agencia del orden público proveída por el Estado acerca de delincuentes sexuales registrados.

## Como Obtener Información Sobre Delincuentes Sexuales

La comunidad de The Claremont Colleges puede obtener información sobre delincuentes sexuales en una de dos maneras:

1. Llamando a la Línea de Identificación de Delincuentes Sexuales – este servicio telefónico es usado por el público y organizaciones para identificar serios delincuentes sexuales. El costo de llamar al (900) 463-0400 es \$10 para información sobre hasta dos individuos.

Para usar la línea 900, debe tener por lo menos 18 años de edad y debe saber lo siguiente sobre la persona que está revisando:

- a. Nombre de la persona Y uno de los siguientes datos:
- b. Dirección exacta; o
- c. Fecha exacta de nacimiento; o
- d. El número de licencia de conductor de California, identificación o de seguro social.

Nota: si solo sabe el nombre de la persona, deberá proveer una descripción completa de la persona.

2. Una ley de California, la Ley de Asamblea 488, firmada por el Gobernador el 24 de septiembre, 2004, ahora provee al público con acceso de Internet para la información detallada sobre delincuentes sexuales. Este acceso ampliado permite al público por la primera vez a usar sus computadoras personales para ver información sobre delincuentes sexuales requeridos de registrarse con la agencia local del orden público bajo la Ley Megan de California. Para acceso a información sobre delincuentes sexuales registrados visite [www.meganslaw.ca.gov](http://www.meganslaw.ca.gov).

## Seguridad General

- Esté consciente de su alrededor y cualquier señal que algo aparenta estar mal o fuera de lugar.
- Manténgase en áreas bien iluminadas y camine en el centro de las aceras y edificios, y manténgase lejos de callejones y matas cuando posible.
- De noche, trabaje o estudie solo en edificios ocupados. Llame a Campus Safety a la extensión 72000 para una escolta si está solo.
- No cargue tarjetas de crédito extras o grandes cantidades de dinero.
- Guarde sus objetos de valor seguramente, aún en su cuarto.
- Camine con alguien más cuando posible. Pida una escolta cuando viaje de noche solo.
- No arriesgue herida personal si alguien intenta a fuerza quitarle su billetera, bolsa o propiedad.
- Cargue con si mismo un silbato o alarma personal y úselo cuando se sienta amenazado. El sonido no lastimará a nadie.
- Mantenga un inventario de propiedad personal y marque objetos con su número y el estado de licencia de conductor. (Preste un grabador de Campus Safety o a través de su RA).
- Violación por conocido ocurre aquí. Aprenda las señales de peligro. Víctimas sufren un trastorno significativo en su vida.
- Distánciese del mal uso del alcohol y de las drogas; puede ser mucho más malo que un dolor de cabeza la siguiente mañana.
- No ate su tarjeta de identificación a su llavero o marque sus llaves con su nombre y dirección.
- Conozca a sus vecinos y comparta información sobre actividades sospechosas.
- Llame a Campus Safety a la extensión 72000 en una emergencia o para reportar un crimen o actividad sospechosa.

## Seguridad en la Oficina

- Cuando trabaje tarde, asegúrese que las puertas tienen llave. Déjele saber a alguien su ubicación y hora de salida anticipada.

- NUNCA mantenga abierta una puerta, aún por un tiempo corto. Su acción puede contribuir a daño increíble a usted o a alguien más.
- No preste sus llaves de oficina o permita que les hagan copia.
- No detenga la puerta abierta para un desconocido.
- Mantenga su bolsa, billetera u otros objetos de valor en un armario o un cajón con llave. Ladrones de oficinas saben dónde buscar.

**Seguridad de Vehículo** – robo de autos es un problema nacional al igual que aquí en los colegios. Tome acción para proteger su vehículo.

- Cierre con llave todas las puertas después de estacionarse.
- Ayude a proteger su vehículo contra hurto mayor/robo – con una alarma electrónica y/o un interruptor maestro.
- Mantenga una copia de su registración, título y número de identificación de vehículo en un lugar seguro y separado de su vehículo.
- Guarde sus objetos de valor fuera de vista.
- Si estaciona su auto pero no lo usa regularmente, revíselo diariamente.
- Reporte inmediatamente robos, al igual que actividad sospechosa en un estacionamiento o cerca de autos estacionados, a Campus Safety.

### **Seguridad de Bicicletas**

- La ley estatal, al igual que ordenanzas del condado y de la ciudad obligan adherencia a “Reglas de la Carretera” para bicicletas al igual que guías específicas de equipo. Aprenda las leyes para su propia seguridad.
- Monte de manera defensiva, con el tráfico, y use señales de mano.
- Por favor sea considerado de peatones y conductores de vehículos.
- Puede recibir un multa por manejar sobre la acera, a velocidad alta, etc. en Claremont.
- Mantenga bien su bicicleta – especialmente los frenos.
- Registre su bicicleta y consiga una licencia de California de Campus Safety.
- Use un candado-U para sujetar el cuadro y las llantas de su bicicleta a un armazón. Bicicletas sujetadas con cables y cadenas pequeñas frecuentemente son robadas.
- Reporte actividad sospechosa o a vagos alrededor de los armazones para bicicletas. Ladrones usualmente cargan un cortador de tornillos escondido u otra herramienta para cortar.
- No impide el uso libre de rampas para discapacitados u otros puntos de acceso con bicicletas sujetas a pasamanos, etc.
- NUNCA deje su bicicleta sin seguro – ni por un momento.

## Crímenes Reportados por Funcionarios de The Claremont Colleges

Estadísticas de Crimen de Campus reportadas de acuerdo con el Acta de Revelación Jeanne Clery

Crímenes Totales Reportados Para: Tipo de Delito (incluyendo intentos)	Pitzer College						Todos los Claremont Colleges			Propiedad Pública (incluyendo Estadísticas de la Policía Local)		
	2008		2009		2010		2008	2009	2010	2008	2009	2010
	Res.	Otro	Res.	Otro	Res.	Otro						
Asesinato	0	00		0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Homicidio Culposo	0	00		0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Delitos Sexuales Violentos	0	0	1	0	0	0	2	2	3	N/A	N/A	N/A
Delitos Sexuales No Violentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Robo	0	0	0	0	0	0	0	4	0	N/A	N/A	N/A
Agresión con Daños Físicos Graves	0	0	0	0	0	0	5	3	1	N/A	N/A	N/A
Robo Premeditado	4	11	11	8	8	10	127	106	122	N/A	N/A	N/A
Robo de Vehículo	0	00		0	0	0	0	1	0	N/A	N/A	N/A
Delito de Incendio Premeditado	1	10		1	0	1	13	7	9	N/A	N/A	N/A
Crímenes de Odio (por prejuicio)												
Raza	0	00		0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Género	0	00		0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Religión	0	00		0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Orientación Sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Etnicidad	0	00		0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Discapacidad	0	00		0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Hurto – Robo	0	00		0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Acometimiento	0	00		0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Intimidación	0	00		0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Destrucción, Daño o Vandalismo de Propiedad	0	00		0	0	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A

### Número de Arrestos/Referencias para Delitos Selectos

(No Reportado por el Departamento de Policía de Claremont)

Tipo de Delito (incluyendo intentos)	Pitzer College						Todos los Claremont Colleges			Propiedad Pública (incluyendo Estadísticas de la Policía Local)		
	2008		2009		2010		2008**	2009	2010	2008	2009	2010
	Res	Otro	Res	Otro	Res.	Otro				Res	Otro	Res
<b>Quebrantamiento de la Ley de Licor</b>												
Arresto	0	0	0	0	0	0	0	1	0	N/A	N/A	N/A
Referencia	34	0	39	0	37	0	157	257	175	N/A	N/A	NA/
<b>Quebrantamiento de la Ley de Drogas</b>												
Arresto	0	2	0	0	0	0	7	0	0	N/A	N/A	N/A
Referencia	12	0	37	0	35	0	32	107	74	N/A	N/A	N/A
<b>Quebrantamiento de la Ley de Armas</b>												
Arresto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Referencia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	N/A	N/A	N/A

\* Las estadísticas de crimen fueron proveídas por el Departamento de Policía de Claremont, pero no es posible reportarlas en este informe como requerido por el Acta Clery, ya que la área geográfica es demasiado grande.



# NORMA DE LUGAR DE EMPLEO LIBRE DE DROGAS



## NORMA DE LUGAR DE EMPLEO LIBRE DE DROGAS

Como una institución de educación mayor, Pitzer College busca promover las decisiones responsables por parte de todos los miembros de la comunidad del colegio, especialmente en las decisiones que afectan su propia salud y seguridad al igual que la de otros. El uso y abuso irresponsable del alcohol y las drogas puede resultar en daño serio a la salud. Tal comportamiento, además de ser destructivo a individuos, es destructivo al ambiente de la comunidad, que es un elemento clave de Pitzer College. Todo miembro de la comunidad, sin importar estatus, es sujeto a las leyes locales, estatales y federales, al igual que a la norma aplicable del campus, y, en vista de nuestros objetivos educativos, deben ejercer responsabilidad personal y colectiva en cuanto a estas leyes y normas.

### Prohibiciones

---

Consistente con sus obligaciones bajo leyes aplicables, es la norma de Pitzer College de mantener un ambiente libre de abuso de drogas y alcohol. Todos los eventos que incluyan el servir alcohol en áreas públicas donde individuos menores de 21 años asistirán, deben ser registrados con la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

La producción, posesión, distribución, despacho, venta, transportación, oferta de vender, promoción, compra y/o el uso ilegal de drogas ilícitas (como definidas en las listas del I al V del Código de la Acta 21 de Sustancias Controladas, Código 812 de EE.UU., como enmendado) o alcohol ilegal sobre el campus de Pitzer College, o en cualquier actividad patrocinada por el Colegio en localización remota, es prohibido. Aún más, los empleados no se reportarán al trabajo ni trabajarán bajo la influencia de ninguna droga o alcohol u otra sustancia que perjudica el desempeño de trabajo, el estado de alerta, coordinación, o respuesta, o afecta la seguridad de otros en el trabajo. Las sustancias controladas incluyen, pero no se limitan a, tales sustancias como la marihuana, heroína, cocaína, barbitúricos, anfetaminas, y otros estupefacientes.

### Obligaciones de Reportar

---

De acuerdo con la Acta de Lugares de Empleo Libres de Drogas de 1988, ***cualquier empleado que sea encontrado culpable de un quebrantamiento penal de un estatuto de drogas que ocurra en el lugar de empleo o en cualquier actividad patrocinada por el Colegio en una localización remota debe, dentro de cinco (5) días después de la condena, notificar a Pitzer de tal condena*** de manera de informar al Director de Recursos Humanos, al Decano del Cuerpo Docente, o al Presidente. Las agencias adecuadas de subvenciones federales serán notificadas dentro de diez (10) días (como requerido por ley) después de que seamos informados de tal condena.

### Aplicabilidad

---

Todos los empleados de Pitzer College, incluyendo empleados del cuerpo docente, del personal, y estudiantes, deben cumplir con esta norma como condición de empleo. Personas que no son empleados del Colegio pero que rinden trabajo por el beneficio del Colegio (tal como contratistas y sus empleados, empleados temporales proveídos por agencia, visitantes participando en proyectos conjuntos, etc.) son requeridos de cumplir con esta norma. Un quebrantamiento de esta norma por tales personas es probable que resulte en que sean excluidos del lugar de empleo desde la primera ofensa.

## Riesgos de Salud

Además a los efectos perjudiciales en el desempeño, los riesgos de salud del abuso de drogas han sido bien investigados y documentados:

- Toda droga es tóxica o venenosa cuando abusada. Los riesgos de salud del abuso de drogas incluyen, pero no son limitados a, desordenes de sueño, confusión, alucinaciones, paranoia, depresión profunda, malnutrición, daño al hígado y a los riñones, irregularidades cardíacas, hepatitis, daño neurológico, y la transmisión del virus del SIDA a través de agujas infectadas.
- El alcohol es un depresivo. El alcohol deprime el sistema nervioso central y puede causar daño físico serio. El abuso del alcohol puede causar daño al hígado (cirrosis), hipertensión, irregularidades cardíacas, úlceras, pancreatitis, enfermedad de los riñones, pérdida de memoria, malnutrición, deficiencias de vitaminas, y cáncer del esófago, hígado, vejiga, o pulmones.
- El abuso del alcohol o de las drogas durante el embarazo aumenta el riesgo de defectos de nacimiento, aborto espontáneo y parto de feto muerto.
- El abuso de tales sustancias frecuentemente llega a causar accidentes en el trabajo y el ausentismo.

### **Sanciones Legales Locales, Estatales, y Federales**

---

Las leyes Locales, Estatales y Federales establecen penas severas para la posesión o distribución ilegal de drogas y alcohol. Estas sanciones, una vez declarado culpable, pueden variar desde una multa hasta encarcelamiento por vida. En el caso de la posesión o distribución de drogas ilegales, estas sanciones pueden incluir el embargo y confiscación sumaria de propiedad, incluyendo vehículos. Es especialmente importante saber que las penas federales por distribuir ilegalmente las drogas incluyen encarcelamiento por vida y multas en exceso de un millón de dólares. Algunos ejemplos de leyes Locales o Estatales son:

- La posesión ilegal de una droga estupefaciente es penada con encarcelamiento en una prisión Estatal.
- La compra, posesión o consumición de cualquier bebida alcohólica (incluyendo la cerveza y el vino) por cualquier persona bajo la edad de 21 años es prohibido.
- No es permisible proveer alcohol a una persona bajo la edad de 21 años.
- Vender, sea directamente o indirectamente, cualquier bebida alcohólica a cualquiera, excepto bajo la autoridad de la Licencia de Control de Bebidas Alcohólicas de California, es prohibido.
- Es un delito grave inducir a otra persona de tomar varias drogas y <<agentes estupefacientes>> con el intento de permitirse a sí mismo o a la persona endrogada de cometer un delito grave. La persona quien induce a la otra puede ser principal en cualquier crimen cometido.
- Cualquier miembro del personal que se encuentra estar bajo la influencia de un licor alcohólico o una droga en un sitio público e incapaz de cuidar de su propia seguridad o interfiriendo con el uso de un vía pública es culpable de alteración del orden público que es un delito menor.

## **Recursos, Educación y Ayuda Disponible**

---

El Colegio reconoce la dependencia en las drogas y el alcohol como una condición tratable y ofrece programas de apoyo a través del Programa de Ayuda al Empleado (EAP) del Colegio y los planes de seguro de salud. **Miembros del Cuerpo Docente y del Personal** que están preocupados por problemas relacionados al uso de sustancias, abuso, y la rehabilitación, son animados a buscar ayuda a través de estos recursos. El EAP provee sesiones de asesoría gratis a todo empleado elegible de beneficios y a los miembros de su familia (5 por empleado, 5 por esposo/a o pareja doméstica, 5 para dependientes, para un máximo de 15 sesiones por familia, o 10 por pareja). Consultas continuas a bajo costo de tarifas pueden ser coordinadas. Para acceso al plan de EAP de **PacifiCare**, llame al **(800) 234-5465**. La llamada es **completamente confidencial**. Además, puede contactar al Director de Recursos Humanos a la extensión 18254, quien proveerá otras referencias confidenciales como una manera constructiva para que los empleados se ocupen voluntariamente con problemas relacionados a las drogas y el alcohol. **Empleados estudiantiles** deben contactar a la Oficina de Asuntos Estudiantiles para información sobre referencias confidenciales y ayuda educacional. Un Consejero de Abuso de Sustancias está disponible para asesoría e intervenciones. Está disponible a estudiantes durante las tardes y está disponible por llamada las 24 horas del día para situaciones de emergencia. El Consejero también es un recurso disponible al cuerpo docente y al personal en las áreas de hablar con estudiantes sobre los temas del abuso de sustancias, estrategias de intervención y prevención, juntas de AA y NA, y otras referencias. Además, los estudiantes pueden contactar a la oficina de [Health Education Outreach](#) (HEO) de CUC para todo tipo de información y apoyo para la salud y el bienestar. La HEO es tá dedicada a ayudar a encontrar los recursos más adecuados incluyendo asesoría, exámenes gratis y anónimos para el SIDA, información de servicios telefónicos de ayuda y referencias. Cuando sea que The Claremont Colleges patrocinen y presenten seminarios o talleres sobre el abuso de sustancias, se le anima que tome ventaja de ellos. Una revisión bienal de este programa y la norma será completada para determinar su efectividad.

## **Sanciones**

---

Pitzer College impondrá sanciones a individuos y/o a organizaciones que quebrantan esta norma. Estas sanciones se harán cumplir de manera consistente y penas de penderán en la severidad del delito. Penas pueden incluir despido de empleo y referencia para acción judicial para los más serios quebrantamientos de la ley y de esta norma. Por ejemplo, un empleado que se encuentre vendiendo drogas ilegales será sujeto a disciplina hasta y incluyendo el despido de empleo. La acción disciplinaria puede ser invocada enteramente aparte de cualquier sanción civil o penal que puedan aplicarle al empleado o a la organización.



## DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN



## **Declaración de No Discriminación**

**Pitzer College** adhiere a la letra y el espíritu de la Igualdad de Oportunidad para Empleo y Acción Afirmativa. No discrimina a base de raza, color, credo, religión, origen nacional o étnico, edad, orientación sexual, estatus matrimonial, embarazo, discapacidad, condición médica, o estatus de veterano, en la administración de su norma de admisión, educacional, de programas de becas y préstamos, programas atléticos y otros administrados por el Colegio, y en su norma de empleo.

APROBADO POR FEC 8/29/02  
Traducido 09-21-09



# NORMA DE AGRESIÓN SEXUAL SOBRE EL CAMPUS



## **Norma de Agresión Sexual Sobre el Campus**

En respuesta al índice creciente de reportes de violaciones y agresiones sexuales en los colegios en California, la Ley de la Asamblea 3098 fue aprobada en 1990. Esta ley requiere que colegios y universidades mantengan una norma que provee información, apoyo y tratamiento a las víctimas de la agresión sexual en sus campus.

Lo siguiente es la norma de Pitzer sobre la Agresión Sexual, revisada y aprobada por el Comité Ejecutivo del Cuerpo Docente en 1992. Si tiene alguna pregunta sobre esta norma, por favor contacte al Decano del Cuerpo Docente o al Director de Recursos Humanos.

Aprobado 03-05-92  
Traducido 09-27-10

# Procedimiento para Responder a Casos de Agresión Sexual en el Campus

## NORMA

Es la norma de Pitzer College de asegurar, hasta el alcance posible, que cualquier miembro del cuerpo docente o del personal que es víctima de agresión sexual cometida en el campus reciba tratamiento, apoyo e información. La agresión sexual incluye violación y agresión física relacionada al género. Violación se define como contacto sexual en el cual hay penetración de un orificio corporal por un objeto (usualmente, pero no necesariamente, un pene) en ausencia de consentimiento mutuo. Agresión física relacionada al género se define como violencia física relacionada al género en el cual no ocurre penetración.

Pitzer College no tolerará la agresión sexual, sea dirigida a varones o a hembras o si es cometido por un extranjero o un conocido. Tenemos una obligación de dirigirnos a las necesidades de la víctima de la agresión sexual y de proteger los derechos del presunto perpetrador, al igual que la responsabilidad de proteger los demás miembros de la comunidad del campus de agresiones sexuales potenciales. Una referencia para tratamiento será hecha y apoyo continuo será ofrecido a las víctimas. Para proteger la privacidad de la presunta víctima y los derechos del presunto perpetrador, confidencialidad acerca de los nombres de la presunta víctima y del presunto perpetrador se guardará.

Pitzer College alertará a la comunidad del colegio sobre cualquier violación u otra presunta agresión sexual por desconocido, sin nombrar la presunta víctima de la agresión, y juzgará la necesidad de anunciar presuntas violaciones por conocido a la comunidad a base de caso por caso. Estamos legalmente obligados a reportar al gobierno federal el número de agresiones sexuales que ocurren cada año en el campus. En el caso de violación por desconocido, el sitio del incidente será hecho a saber para determinar si el área misma es peligrosa o necesita la atención del Departamento de Physical Plant o patrullas de seguridad adicionales. Si, por razones de seguridad, la comunidad del campus ha de ser notificada de la ocurrencia de una agresión, la víctima será informada antes de tal notificación. Miembros de la comunidad de Pitzer serán notificados de presuntas agresiones o violaciones que ocurran en otro campus de The Claremont Colleges. El Decano de Estudiantes y la Directora de Recursos Humanos estarán ocupados en conseguir tal información.

## **Medidas a Tomar en Respuesta a Notificación de una Agresión Sexual Reportada DENTRO de 72 Horas**

---

### **Medida I. Organizar Tratamiento**

Debido a que la agresión sexual puede involucrar trauma físico y es un crimen, el individuo del campus primero notificado de la agresión sexual debe fuertemente recomendarle a la víctima de buscar tratamiento. Hay varias opciones para tratamiento:

#### Opción I.

#### **[Sala de Emergencias de Pomona Valley Community Hospital Medical Center:](#)**

1798 North Garey Avenue, Pomona, CA 91767  
(909) 865-9611

**O**

#### **[Sala de Emergencias de San Antonio Hospital:](#)**

999 San Bernardino Road, Upland, CA 91786  
(909) 920-4747

## O

### Sala de Emergencias de Kaiser Permanente Fontana Medical Center:

(para empleados inscritos en el plan médico de Kaiser)  
9961 Sierra Avenue, Fontana, CA 92335  
(909) 427-5000

Bajo esta opción, la víctima debería ser informada que en el hospital será examinado/a y recibirá tratamiento por cualquier herida física o para enfermedades venéreas. La víctima también debería ser informada que por ser un crimen, el hospital tiene la obligación de informar a la policía y que la policía la/lo entrevistará en el hospital acerca de la presunta agresión. La víctima debería ser informada que él/ella tendrá la opción de permitir la colección de evidencia y de entablar una acción judicial.

Si la víctima está dispuesta a ir al hospital, el individuo del campus primero notificado asistirá con los arreglos de transportación. Este individuo, con el consentimiento de la víctima, también contactará o ayudará a la víctima a contactar a los servicios telefónicos de la **Línea Directa de Crisis de Violación (Rape Crisis Hotline)** de Project Sister al **(909) 626-4357** para pedir que un consejero se encuentre con la víctima en el Centro Médico/Hospital.

Si la víctima va al hospital, será informada que un/a amigo/a puede acompañarlo/a al hospital. **Si la víctima es barón**, se le aconsejará de no ducharse ni cambiarse de ropa. Él debería llevar un cambio de ropa limpia consigo. Si él ya se cambió de ropa, se le aconsejará de poner la ropa que traía puesta al tiempo de la presunta agresión en una bolsa y llevarla consigo al hospital. **Si la víctima es hembra**, se le aconsejará de no ducharse, hacerse ducha vaginal o cambiarse de ropa. Ella debería de llevar consigo un cambio de ropa limpia. Si ella ya se cambió de ropa, se le aconsejará de poner la ropa que traía puesta al tiempo de la presunta agresión en una bolsa y llevarla consigo al hospital.

### Opción 2. Otros Recursos Comunitarios

La víctima puede elegir contactar a *Planned Parenthood* que tiene proveedores de cuidado de salud que pueden hacer exámenes para enfermedades venéreas o la víctima puede elegir ver a un proveedor privado para estos exámenes. Empleados elegibles pueden contactar al programa de ayuda al empleado (EAP) de *PacifiCare Behavioral Health*, que está disponible a través del plan de beneficios. La Directora de Recursos Humanos puede ayudar con los contactos indicados abajo si lo pide la víctima.

#### Planned Parenthood

1550 N. Garey Avenue  
Pomona, CA 91767  
(800) 576-5544  
www.livean

#### PacifiCare Behavioral Health

(solamente para empleados  
con beneficios)  
(800) 234-5465  
dworkwell.com

#### Project Sister

2001 N. Garey Avenue  
Pomona, CA 91767  
(909) 626-HELP (4357)

### Paso 2. Contacte al Representante del Colegio

La víctima o el individuo del campus primero notificado contactará al **Decano del Cuerpo Docente**, la Directora de Recursos Humanos o el **Vicepresidente de Estudiantes** (de aquí en adelante se refiere como el Representante del Colegio).

[Decano del Cuerpo Docente](#)

Fletcher 204  
(909) 621-8217

[Directora de Recursos Humanos](#)

Estudiantile  
McConnell 312  
(909) 607-8533

[Vicepresident de Asuntos](#)

s  
Scott 130  
(909) 621-8241

Uno de estos individuos proveerá manejo del caso continuo, o directamente o como consultor, dependiendo de los deseos de la víctima. Los Representantes de Colegio servirán como respaldo el uno al otro. En el evento de que los Representantes del Colegio no se puedan alcanzar, Campus Safety debería ser contactado: (909) 607-2000 o la extensión 7-2000.

**Paso 3. Notificación a Otros de Que una Agresión Ha Ocurrido.**

El Representante del Colegio notificará al **Presidente** y al **Director de Campus Safety** que una agresión sexual ha sido reportada. El nombre de la presunta víctima de la agresión y el nombre del presunto perpetrador no serán revelados salvo que sea esencial a la salud y seguridad del individuo asaltado y/o el caso a sido determinado judicialmente. El Presidente hará estas determinaciones y es la única persona que puede hacer una excepción a la regla de confidencialidad acerca de los nombres de la presunta víctima y del presunto perpetrador.

**Paso 4. Referencia para Apoyo**

Información verbal y escrita sobre recursos de apoyo en el campus y en la comunidad será proveída a la víctima directamente por el Representante d el Colegio o a través del individuo d el campus primero notificado de la agresión. Referencias para los siguientes recursos serán incluidas:

Línea Telefónica de Crisis de (909) 626-HELP (4357)  
Violación de [Project Sister](#)

[Hospital Pomona Valley](#) (909) 865-9600

[Hospital San Antonio](#) (909) 920-4747

[Hospital Kaiser, Fontana](#) (909) 427-5000 (para empleados inscritos en el plan de Kaiser)

**Paso 5. Resolución de Queja**

El Representante del Colegio proveerá a la presunta víctima y al presunto perpetrador, directamente o indirectamente a través del individuo del campus primero notificado, información sobre acción judicial penal, acción judicial civil, el proceso disciplinario del Colegio, y la disponibilidad de mediación para la presunta víctima y el presunto perpetrador, si ambos son empleados o estudiantes del Colegio.

**Paso 6. Estatus de Audiencias Disciplinarias**

El Representante del Colegio proveerá a la presunta víctima y al presunto perpetrador información sobre el estatus de cualquier audiencia disciplinaria relacionada a la agresión, y los resultados de tales acciones, si el presunto perpetrador es miembro de la comunidad del colegio.

**Paso 7. Comunicación Continua**

El Representante del Colegio, con el consentimiento de la presunta víctima, proveerá comunicación continua sobre el caso, al solo posible después de la agresión, regularmente, y después a base de

necesidad, siempre y cuando la presunta víctima es un empleado del Colegio. La comunicación consistirá de asegurar que la presunta víctima tiene acceso a los servicios de apoyo necesarios. Si la presunta víctima desea permanecer anónima, el Representante del Colegio servirá como consultor al individuo del campus primero notificado y esa persona proveerá apoyo continuo mientras sea necesario a base de caso por caso.

## **Pasos a Seguir en Caso de Notificación de Agresión Sexual Reportada DESPUÉS de 72 Horas**

---

### **Paso 1.**

El individuo del campus primero notificado, con el consentimiento de la presunta víctima, contactará o ayudará a la víctima a contactar a la línea telefónica de Crisis de Violación al (909) 626-4357 o a una de las siguientes organizaciones para hacer arreglos para una cita entre la presunta víctima y un consejero entrenado específicamente en y sensible a los asuntos relacionados a la agresión sexual:

[Project Sister](#) (909) 626-HELP (4357)

[PacifiCare Behavioral Health](#) (800) 234-5465 (si la víctima es empleado elegible para beneficios)

### **Paso 2.**

El individuo del campus primero notificado reportará la ocurrencia de la presunta agresión al Director de Campus Safety. Los nombres de la presunta víctima y del presunto perpetrador no serán revelados salvo que sea esencial a la salud y seguridad de la presunta víctima o la de la comunidad del campus. El Presidente del Colegio es la única persona con la autoridad de hacer una excepción a la regla de confidencialidad acerca de los nombres de la presunta víctima y el presunto perpetrador.

### **Paso 3.**

El individuo del campus primero notificado contactará al **Decano del Cuerpo Docente** o a la **Directora de Recursos Humanos** o al **Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles** (de aquí en adelante se refiere como el Representante del Colegio).

[Decano del Cuerpo Docente](#)   [Directora de Recursos Humanos](#)   [Vicepresidente de Asuntos](#)

Fletcher 204  
(909) 621-8217

McConnell 312  
(909) 621-8254

Estudiantiles  
Scott 130  
(909) 621-8241

Los Representantes del Colegio servirán como respaldo el uno al otro. El Representante del Colegio, directamente o funcionando como consultor para el individuo del campus primero notificado, consultará sobre la situación y hará saber las siguientes referencias:

Project Sister (909) 626-HELP (4357)

PacifiCare Behavioral Health (800) 234-5465 (si la víctima es empleado elegible para beneficios)

### **Paso 4.**

El Representante del Colegio proveerá información sobre el estatus de cualquier audiencia disciplinaria relacionada con la presunta agresión y los resultados de cualquier tal acción a la presunta víctima y el presunto perpetrador, si el presunto perpetrador es miembro de la comunidad del colegio.

### **Paso 5.**

El Representante del Colegio notificará directamente a la presunta víctima y al presunto perpetrador, o indirectamente a través del individuo del campus primero notificado, sobre acción judicial penal, acción

judicial civil y el proceso disciplinario del Colegio, y la disponibilidad de mediación para la presunta víctima y el presunto perpetrador si ambos son empleados o estudiantes del Colegio.

**Paso 6.**

Otras notificaciones administrativas sobre las ocurrencias de una presunta agresión deben ser hechas a base de caso por caso.

**Paso 7.**

Con el consentimiento de la presunta víctima, el Representante del Colegio proveerá comunicación continua a base de caso por caso. Si la presunta víctima desea permanecer anónima, el Representante del Colegio servirá de consultor al individuo del campus primero notificado, y esa persona proveerá apoyo continuo mientras sea necesario a base de caso por caso.

**Refugios para Mujeres y Niños que son Víctimas de Agresión**

**House of Ruth** | <http://houseofruthinc.org/home>

Claremont: (909) 988-5559

Condado de Los Ángeles, Pomona: (909) 623-4364

Condado de San Bernardino, Montclair: (909) 623-4364

**WINGS (Women In Need Growing Strong)** | [www.ywcasgv.org/wings.html](http://www.ywcasgv.org/wings.html)

West Covina: (626) 967-0658



# NORMA DE ACOSO SEXUAL



# NORMA Y PROCEDIMIENTOS EN RELACIÓN AL ACOSO SEXUAL

## **SECCIÓN I: NORMA**

### **Declaración de la Norma:**

Es la norma de Pitzer College que la comunidad del colegio se mantenga como un sitio de trabajo y estudio para los estudiantes, profesores y personal libre de acoso sexual y todas las formas de intimidación y explotación sexual. Es de fundamental importancia para los conceptos de libertad académica e igualdad de oportunidad que cada miembro de la comunidad del Colegio sea tratado con dignidad y sin considerar ningún factor que sea irrelevante a la participación en las actividades de esta comunidad.

Además, es la norma del Colegio prevenir, corregir y remediar el acoso sexual. Todos los estudiantes, profesores y personal están sujetos a esta norma. Aquellos que no son empleados directos del Colegio pero realizan tareas en el Colegio para el beneficio de éste (tal como contratistas y sus empleados, empleados temporarios provistos por agencias, visitantes que participan en proyectos conjuntos, etc.) o que estén presente sobre el campus como visitantes o huéspedes de estudiantes, profesores o del personal deben acatar esta norma. Si estas personas quebrantan esta norma, es probable que se le prohíba la entrada al campus de Pitzer en la primera ofensa. Se motiva y se espera que todos los miembros de la comunidad del Colegio informen rápidamente, a través de los medios identificados más adelante, siempre que experimenten o presencien el acoso sexual tal como se define a continuación. Aquellos individuos que sean juzgados por haber quebrantado esta norma de acoso sexual serán sujetos a la acción correctiva apropiada, la cual puede incluir, pero no está limitada a, amonestación escrita, transferencia, suspensión o despido. Las represalias contra un individuo que en buena fe plantee una inquietud o presente cargos acerca de algún comportamiento que pueda quebrantar esta norma están en contra de la ley y no serán toleradas. Los cargos que sean intencionalmente falsos dan lugar al disciplinamiento y pueden constituir causa justa de despido. Luego de investigar las quejas de acoso según esta norma, el Colegio puede imponer acciones disciplinarias para la conducta inapropiada que llegue a la atención del Colegio, sin considerar si la conducta constituye un quebrantamiento de la ley.

Pitzer College está comprometido con los principios de libertad de consultas y de expresión. Las vigorosas conversaciones y debates son fundamentales para el Colegio y esta norma no intenta silenciar la libertad de expresión ni se le permitirá hacerlo.

### **¿Qué es el Acoso Sexual?**

El acoso sexual consiste en realizar avances sexuales, pedidos de favores sexuales y otras conductas visuales, verbales o físicas de naturaleza sexual que sean no buscadas y molestas:

1. Cuando la sumisión a tal conducta sea, en forma explícita o implícita, una cláusula o condición para el empleo, estatus académico o progreso de un individuo; o
2. Cuando la sumisión, o el rechazo, de tal conducta por el individuo es usada como base de las decisiones laborales o académicas o evaluaciones que afecten al individuo; o
3. Cuando la conducta tiene el propósito o el efecto de crear un ambiente laboral, educativo o estudiantil que sea intimidatorio, hostil u ofensivo; o
4. Cuando la sumisión, o el rechazo, de la conducta por el individuo es usada como base de cualquier decisión que afecte al individuo en relación con los beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de Pitzer College.

La determinación de qué es lo que constituye acoso sexual depende de los factores y contexto específicos en los que ocurre la conducta. El acoso sexual puede tener varias formas. Puede ser sutil e indirecto o evidente y público. Puede ser una conducta que afecte a un individuo del sexo opuesto o una conducta que afecte a un individuo del mismo sexo. Puede ocurrir entre pares o entre individuos en una relación jerárquica. Una pregunta importante es si la conducta es no buscada por el individuo hacia quien se la dirige, sin considerar las intenciones del actor.

El acoso sexual puede incluir comentarios verbales, acoso escrito vía notas, cartas o correo electrónico y exhibiciones en lugares públicos del trabajo que no sean buscados. El comportamiento coercitivo, incluyendo las sugerencias que las represalias o recompensas académicas o laborales seguirán al rechazo o al otorgamiento de favores sexuales, constituye una vulgar mala conducta y no será tolerado. Un solo incidente de comportamiento coercitivo podría dar motivos para el despido o la expulsión. El acoso sexual generalmente incluye avances sexuales que son repetidos y no buscados.

### **NORMA ACERCA DE LAS RELACIONES CONSENSUADAS**

(APROBADA POR FEC 8/15/02 HASTA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DEL COLEGIO;  
REVISIÓN ORIGINAL APROBADA POR EL CONSEJO DEL COLEGIO 4/05/01)

*El Colegio reconoce y las personas deben saber que las relaciones sexuales consensuadas pueden resultar en reclamos de acoso sexual debido a que la voluntad del consentimiento puede ser cuestionada cuando exista una diferencia en poder. Si se presenta un reclamo de acoso sexual luego de lo que una o ambas partes hayan inicialmente considerado como una relación consensuada, el consentimiento se evalúa a la luz de esta diferencia de poder.*

Las relaciones sexuales entre los empleados y sus supervisores o entre los estudiantes y los miembros del cuerpo docente con quienes tienen además una relación académica o evaluativa tienen un alto potencial de explotación. El respeto y la confianza depositados en un profesor por el estudiante o en un supervisor por el empleado, así como el poder ejercitado en un rol académico o evaluativo, hacen que el consentimiento voluntario se vea sospechoso. Incluso cuando ambas partes han inicialmente consentido, el desarrollo de una relación sexual deja a ambas partes y al Colegio en una situación vulnerable en cuanto a posibles y posteriores alegatos de acoso sexual a la luz de la significativa diferencia de poder que existe entre ambos. En sus relaciones con los estudiantes y los miembros del personal, los profesores y los supervisores deben tener conocimiento de sus responsabilidades profesionales y evitar el conflicto de interés, favoritismo o discriminación aparente o real.

Las relaciones sexuales que involucran a un miembro del cuerpo docente que ejercita autoridad activa e inmediata sobre un estudiante, tal como en el caso de un miembro del cuerpo docente y un estudiante que actualmente está estudiando con el miembro del cuerpo docente y/o en una relación de consejero y aconsejado, están prohibidas sin importar si las relaciones son consensuadas o no. Lo mismo es válido para una relación entre un supervisor y un empleado. El supervisor y el miembro del cuerpo docente deben apartarse de posiciones de autoridad activa e inmediata sobre un estudiante o empleado antes de que la relación sexual comience. El Colegio tiene el derecho de tomar acción disciplinaria, incluyendo el despido, contra un miembro del cuerpo docente o supervisor por su participación en una relación que implica tal conflicto.

En el caso de una relación sexual en la que las partes creen que las restricciones del párrafo anterior no aplican, es la obligación del supervisor o el miembro del cuerpo docente, debido a su posición de autoridad, de tomar todos los pasos necesarios para apartarse de acciones profesionales o institucionales, tal como proveer recomendaciones o participar en la entrega de premios departamentales, evaluaciones del desempeño o ascensos que afecten al estudiante y/o empleado. Antes de que se desarrolle una relación sexual, se deben tomar pasos efectivos para asegurar la evaluación y supervisión imparcial del estudiante o empleado.

El incumplimiento de lo anterior puede resultar en acción disciplinaria, cuyo nivel dependerá de la severidad de los conflictos potenciales o reales. Estos requisitos también aplican para relaciones sexuales pasadas. Se motiva a los miembros del cuerpo docente, estudiantes, supervisores y miembros del personal que busquen asistencia y orientación del decano de los profesores, decano de los estudiantes o la Directora de Recursos Humanos para asegurar el cumplimiento de esta norma.

Dado que las relaciones consensuadas pueden con el tiempo conducir a la responsabilidad para el Colegio y el miembro del cuerpo docente o supervisor, basado en reclamos de acoso, el Colegio no aprobará dichas relaciones. No debe asumirse que debido a que una persona en una posición de autoridad en el Colegio tenga conocimiento de la relación que el Colegio haya excusado la relación.

*Si es tomada, la acción disciplinaria por una relación consensuada debe ser conducida de acuerdo a los procedimientos y estándares especificados en esta norma. Además, según lo establecido en la norma, los cargos intencionalmente falsos dan lugar a acciones disciplinarias y pueden constituir una causa justa de despido.*

## **GLOSARIO:**

Además de “acoso sexual”, el cual fue definido anteriormente, hay otros términos tal como “inquietud” o “cargo” que son usados de forma algo técnica en todo este documento y se definen a continuación:

**Una inquietud** es una pregunta o un problema que involucra supuestamente acoso sexual o conducta similar que un individuo quiere discutir sin (aún) haber tomado la decisión de proseguir con el problema o nombrar a un individuo. La razón por la cual se distingue entre inquietud y quejas es que los miembros de la comunidad del Colegio deberían poder obtener consejos acerca del comportamiento que puede constituir acoso sexual incluso si no están seguros que aquel quebranta esta norma o si quieren tomar acciones.

**Un cargo** es una alegación que un individuo determinado ha quebrantado esta norma. Un cargo puede ser resuelto usando procedimientos de resoluciones formales o informales.

**Un demandante** es un individuo que presenta un cargo. El demandante debe consentir ser identificado ante la persona a la que se le presenta un cargo si es necesario para la investigación y la resolución de la queja.

**Un demandado** es el (los) individuo(s) contra quien se ha presentado un cargo.

**La resolución informal** de una inquietud o un cargo significa un resultado logrado por consejos, mediación u otros procesos informales más que a través de los procedimientos formales de resolución del Colegio.

**La resolución formal** de un cargo significa un resultado logrado por el Comité de Audiencias y los funcionarios designados por el Colegio, todos los cuales han recibido entrenamiento para manejar cargos de acoso sexual.

## **Funcionarios Designados por el Colegio:**

Contacto entre los Estudiantes: [Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles](#), Scott 220, Ext. 72821  
Contacto entre los Profesores: [Vicepresidente de Asuntos Académicos](#), Fletcher 208, Ext. 18217  
Contacto entre el Personal: [Directora de Recursos Humanos](#), McConnell 312, Ext. 78533

**Los Consejeros Paritarios** son los dos individuos disponibles para cada grupo de constituyentes (personal, profesores y estudiantes; uno de cada sexo) que funcionan como consejeros para conversar acerca de qué ocurrió y que garantizan que iniciar o responder a un cargo de acoso sexual sea lo menos amenazador posible. Ellos han recibido entrenamiento para manejar las inquietudes relacionadas con el supuesto acoso sexual.

**El Panel de Audiencias** consistirá de 18 personas que han recibido entrenamiento para manejar los cargos por acoso sexual: por lo menos un representante femenino y uno masculino de cada grupo, todos elegidos por el Presidente, en consulta con el Comité Ejecutivo de Profesores, de la siguiente forma:

Profesores:           1 – del Consejo Judicial  
                          5 – de los profesores en su totalidad

Personal:            1 – representante de Pitzer ante el Comité de Quejas del Personal  
                          5 – del personal en su totalidad

Estudiantes:        1 – del Consejo Judicial  
                          5 – del cuerpo estudiantil

**(La Presidencia será designada por el Presidente)**

**Comité de Audiencias:** El Presidente del Panel de Audiencias seleccionará a cinco individuos, quienes de lo posible serán aceptables para tanto el demandante como el demandado, para que actúen como un Comité de Audiencias en cada caso individual. El Presidente garantizará que cada comité consista de por lo menos dos hombres y dos mujeres. El Comité de Audiencias de cinco miembros estará compuesto de la siguiente manera:

<b><u>Conflicto</u></b>	<b><u>Composición del Comité</u></b>
Profesor-Profesor	3 Profesores, 1 Staff, 1 Estudiante
Personal-Personal	3 Personal, 1 Profesor, 1 Estudiante
Estudiante-Estudiante	(consulte el Código de Conducta Estudiantil)
Profesor-Personal	2 Profesores, 2 Personal, 1 Estudiante
Profesor-Estudiante	2 Profesores, 2 Estudiantes, 1 Personal
Personal-Estudiante	2 Personal, 2 Estudiantes, 1 Profesor

## **SECCIÓN II**

### **PROCEDIMIENTOS PARA TRATAR EL ACOSO SEXUAL:**

Cualquier persona puede buscar consejos, información o asesoría en asuntos relacionados con el supuesto acoso sexual sin tener que presentar una queja. Se motiva a las personas que creen que están siendo acosadas, o no están seguras si lo que están experimentando es acoso, que hablen con alguno de los consejeros paritarios que han sido nombrados por el Presidente. Por lo menos dos consejeros paritarios (uno de cada sexo) estarán disponibles para cada grupo de constituyentes (personal, profesores y estudiantes) a fin de actuar como consejeros para conversar acerca de qué ocurrió y para garantizar que iniciar o responder a un cargo de acoso sexual sea lo menos amenazador posible. Los nombres de los seis o más consejeros paritarios y miembros del panel de audiencias serán publicados y distribuidos todos los años.

La persona que busque información y consejos será asesorada acerca de las opciones de acción disponibles bajo esta norma. Por ejemplo, expresar una inquietud debe ser claramente distinguible de presentar un cargo. Una inquietud es simplemente buscar consejos sin nombrar a un individuo. La información dada durante este proceso de consejería será mantenida confidencial, a menos que el individuo que la comienza esté de acuerdo en que es necesario informar a personas adicionales a fin de facilitar la resolución. Sin embargo, una vez que un individuo haya sido nombrado como un supuesto acosador, el Colegio puede tomar acción investigativa y/o correctiva en respuesta a la información provista a los consejeros paritarios.

Un curso inicial de acción para cada cualquier profesor, personal o estudiante que crea que él/ella está siendo sexualmente acosado/a es que dicha persona le cuente o informe de otra manera al supuesto acosador que la conducta no es buscada, ni bien recibida y que debe parar. Sin embargo, en algunas circunstancias, este curso de acción puede no ser posible o puede no ser exitoso. El Colegio provee procedimientos tanto informales como formales para resolver las quejas. El demandante puede elegir cualquier procedimiento para una resolución. (Nota: Los casos de Estudiante- Estudiante serán resueltos según el Código de Conducta Estudiantil).

Asimismo, el proceso de resolución puede ser iniciado por el Funcionario Designado por el Colegio en cualquier momento en que el Colegio se entere de una conducta que pueda ser considerada como un quebrantamiento de esta norma.

Una vez que se haya recibido una queja aduciendo el acoso sexual prohibido por esta norma o en el momento en que el Funcionario Designado por el Colegio inicie el proceso de resolución, el Funcionario Designado por el Colegio puede determinar si se requiere de una acción interina, hasta la finalización de la investigación. Tal acción puede incluir la transferencia o reasignación temporarias para separar al individuo acusado de acoso sexual del individuo que presenta la queja, licencia para ausentarse paga u otras medidas no punitivas que, según la discreción del Funcionario Designado por el Colegio, sean necesarias o apropiadas para completar el proceso de investigación y resolución.

**CONFIDENCIALIDAD:** El Colegio se esforzará por mantener la confidencialidad de cualquier información provista al Colegio en referencia al supuesto acoso sexual. Sin embargo, en algunas instancias, la información debe ser divulgada a fin de conducir una investigación completa y justa. En consecuencia, el Colegio no puede garantizar que la información provista al mismo en referencia al supuesto acoso sexual será mantenida confidencial si dicha información debe ser divulgada para fomentar una investigación. Se espera que cualquier individuo que participe en una investigación por supuesto acoso sexual como consecuencia de esta norma, incluyendo cualquier individuo que se queje de acoso sexual, que sea acusado de acoso sexual o un testigo del supuesto acoso sexual, mantenga la confidencialidad de todas las discusiones en referencia al supuesto acoso y en referencia a cualquier investigación o acción correctiva tomada por el Colegio.

### **RESOLUCIÓN INFORMAL:**

Este procedimiento informal intenta resolver una instancia real o percibida de acoso sexual a la que le falta una audiencia formal. Si la queja no es resuelta informalmente, ya sea el demandante como el funcionario designado por el colegio iniciará un proceso de resolución formal. El objetivo de una resolución informal es asegurar que el supuesto comportamiento ofensivo cese y que el asunto se resuelva rápidamente. El cargo es resuelto cuando el demandante, el demandado y el funcionario

designado por el colegio están de acuerdo en una conclusión satisfactoria. El proceso de resolución informal normalmente no llevará más de cuatro semanas.

**Los ejemplos de procedimientos informales para resolver un cargo de acoso sexual pueden incluir pero no están limitados a:**

- (a) una reunión entre el Funcionario Designado por el Colegio y el supuesto acosador;
- (b) una reunión entre el Funcionario Designado por el Colegio, el demandante y/o el defensor informal (tal como un amigo o colega pero no un abogado) y el supuesto acosador y/o el defensor informal (tal como un amigo o colega pero no un abogado);
- (c) una serie corta de tales reuniones;
- (d) el uso de un mediador si el demandante y el supuesto acosador así lo acuerdan. El mediador debe ser una persona que tenga experiencia tanto legal como en relaciones con el personal o académicas y que sea aceptable para las dos partes. Él/ella debe discutir los asuntos con ambos principales y buscar las acciones apropiadas de una o ambas partes a fin de lograr una resolución aceptable.

**Las resoluciones satisfactorias pueden incluir pero no están limitadas a los siguientes resultados, no todos de los cuales son mutuamente exclusivos:**

- (a) El demandado acepta cesar el comportamiento ofensivo inmediatamente.
- (b) El demandado pide disculpas al demandante.
- (c) El demandado acepta educarse acerca del acoso sexual (por ejemplo leyendo o asistiendo a un taller relevante) o buscar ayuda.
- (d) El demandante acepta que el comportamiento molesto no quiso ser abusivo y el demandado acepta ser más consciente del comportamiento posiblemente ofensivo.
- (e) El demandante acepta retirar su alegación de acoso sexual.
- (f) El demandante o el demandado acepta cambiar su asignación laboral o ambiente educativo.

## **RESOLUCIÓN FORMAL:**

Para iniciar el proceso de resolución formal, el demandante debe informar rápidamente a uno de los Funcionarios Designados por el Colegio que él/ella cree haber sido víctima del acoso sexual y que quiere presentar cargos. El proceso de resolución formal, incluyendo la investigación inmediata y la acción correctiva apropiada, puede ser también iniciado por el Funcionario Designado por el Colegio, incluso en ausencia de una queja formal. En cualquier caso, el Funcionario Designado por el Colegio enviará un resumen escrito del supuesto incidente al Presidente del Panel de Audiencias, quien seleccionará a un Comité de Audiencias que comenzará la investigación formal y determinará si ha ocurrido un quebrantamiento a la norma del Colegio que prohíbe el acoso sexual.

El Comité de Audiencias debe completar su trabajo dentro de los sesenta días en que el Colegio haya recibido los cargos del demandante. Este período puede ser extendido debido a la complejidad de los asuntos o con el consentimiento de ambas partes.

El Comité de Audiencias conducirá una investigación completa, imparcial y oportuna, y proveerá al demandado con una declaración escrita de las alegaciones, a la cual el individuo debe responder en una forma oportuna. Durante el curso de la investigación, el Comité de Audiencias oirá al demandante, al demandado y a los testigos relevantes. En lo posible, los cargos se manejarán en forma confidencial, y los hechos sólo serán divulgados a aquellos que tengan la necesidad de conocerlos para los propósitos de investigación o resolución.

Al final de su investigación, el Comité de Audiencias preparará un reporte escrito que detallará las alegaciones, la evidencia en el caso, la persuasión de la evidencia, la consistencia del testimonio y la credibilidad de los testigos. Luego, determinará si hubo un quebrantamiento de la norma del Colegio que prohíbe el acoso sexual. Sobre la base de esa determinación, el Comité recomendará acciones correctivas o recomendará que no se tomen más acciones.

Una copia del reporte del Comité de Audiencias con su determinación y recomendación será dada a alguno de los siguientes \* vicepresidentes, quienes examinarán esta información. El vicepresidente examinará la determinación y la recomendación del Comité de Audiencias y sobre dicha base tomará una determinación final, con una explicación escrita, en referencia a la resolución de la queja. Cuando sea apropiado, el vicepresidente puede pedir que el Comité de Audiencias conduzca más investigaciones si es necesario para llegar a una determinación final. El vicepresidente proveerá una copia de tal determinación al demandado, al demandante, al Comité de Audiencias y al Presidente. El vicepresidente no implementará una acción correctiva por un período de por lo menos dos semanas desde la fecha en que estos anuncios sean emitidos a fin de permitir la posibilidad de apelación al Presidente.

**Si el Demandado es:**

Un miembro de los Profesores:  
Un miembro del Personal:  
Un estudiante:

**El Vicepresidente será:**

VP/Decano de los Profesores  
VP del Departamento del Demandado  
VP de Asuntos Estudiantiles

\*En caso que un vicepresidente sea un demandado o demandante en un cargo por acoso sexual, el Comité de Audiencias presentará su reporte de determinación y recomendaciones al Presidente. El Comité Ejecutivo de la Junta oirá las apelaciones. Si el Presidente es el demandado o el demandante en un cargo de acoso sexual, FEC designará a un Comité de Audiencias. El reporte del Comité de Audiencias será enviado al Comité Ejecutivo de la Junta, y el Presidente de la Junta no estará presente. Las apelaciones serán oídas por el Presidente de la Junta.

**PROCESO DE APELACIÓN:**

Cualquiera de las partes puede enviar por escrito una apelación de la determinación final directamente al Presidente, pero debe ser presentada dentro de las dos semanas de la fecha en que se haya emitido el anuncio de determinación al demandado y al demandante. (Este requisito puede ser extendido por una buena causa). La apelación debe estar basada en lo siguiente: nueva evidencia significativa; error de procedimiento, incluyendo la mal aplicación de las normas o estándares legales; parcialidad del que tomó la decisión; o la dureza de la sanción recomendada. El Presidente proveerá al demandado, al demandante y al vicepresidente un anuncio escrito de la decisión de apelación dentro de una semana de la fecha en que el Presidente haya recibido la apelación.

**Las ACCIONES CORRECTIVAS pueden incluir pero no están limitadas a las siguientes, no todas de las cuales son mutuamente exclusivas:**

- (a) Una carta del ofensor reconociendo la ofensa y pidiendo disculpas al demandante;
- (b) Una carta de reprimenda al ofensor;
- (c) Educación obligatoria con relación al acoso sexual;
- (d) Una nota de la ofensa preparada e incluida en el archivo laboral o estudiantil de l ofensor;
- (e) Suspensión del contrato de empleo o, en el caso de un estudiante, la inscripción y/o residencia del ofensor;
- (f) Congelamiento del salario;
- (g) Reasignación de tareas;
- (h) Cesación de empleo o despido del Colegio.

**ACUSACIONES FALSAS: Los cargos intencionalmente falsos son motivo de disciplina y pueden constituir causa justa de despido.**

**OFENSA INTERCOLEGIAL:** Primero, contacte al Funcionario Designado por el Colegio (consulte la lista en la página 3). Generalmente, la resolución de un cargo de acoso sexual por un miembro de los profesores, personal o estudiantes de un colegio o Programas y Servicios Centrales (CP&S por sus siglas en inglés) contra un miembro de otro colegio o CP &S será realizada usando las normas y procedimientos ante el acoso sexual establecidos por el colegio o CP&S del demandado. Sin embargo, cuando sea apropiado o necesario, el Colegio tomará adicionalmente acción investigativa o correctiva para garantizar un ambiente laboral o académico libre del acoso ilegal para todos los miembros de la comunidad del Pitzer College. Un individuo designado por el colegio o CP&S del demandante asistirá al demandante en el seguimiento del cargo a través del colegio del demandado. A pedido del demandante, un individuo designado por el colegio del demandante puede acompañar al demandante a la audiencia en el colegio del supuesto demandado. El demandado puede tener la misma representación. Cada colegio y CP&S publicarán sus procedimientos en referencia al acoso sexual y entregarán copias a las oficinas de los decanos académicos, los decanos estudiantiles, los funcionarios del personal y los presidentes.

## APÉNDICE

### QUÉ HACER ANTE EL ACOSO SEXUAL

Si usted siente que ha sido/a acosado/a sexualmente, no calle. Ignorar al acoso sexual no hace que éste desaparezca. Indudablemente, empeora la situación ya que el supuesto acosador puede interpretar la falta de respuesta como una aprobación del comportamiento. Hay varias cosas que pueden hacerse para parar el acoso sexual:

**Conozca sus derechos.** El acoso sexual es ilegal. Pitzer College tiene una norma específica que prohíbe el acoso sexual. Familiarícese con esta norma.

**Hable.** Si puede, dígame a la persona que pare. Diga clara y firmemente que usted desea que un comportamiento particular cese inmediatamente. Este no es el momento de ser amable o impreciso. Hay una probabilidad que el supuesto acosador no se dé cuenta que un comportamiento particular es ofensivo. Si usted siente que no puede hablar, contacte a una de las personas listadas en este folleto para más ayuda y guía.

**Obtenga información y apoyo.** Los funcionarios designados por el colegio y los consejeros paritarios pueden proveer apoyo y consejos acerca de la norma y procedimientos de Pitzer. Ellos pueden ayudarle a entender sus opciones y explorar formas de resolver su situación particular. Ellos examinarán junto con usted los procedimientos formales e informales disponibles para manejar los asuntos de acoso sexual. Si usted decide presentar cargos, estos serán investigados por el apropiado funcionario designado por el colegio. Los consejeros paritarios en el acoso sexual le pueden asistir con las resoluciones informales, las cuales pueden incluir cualquiera de las siguientes:

- **Escribir una carta.** Muchas personas han frenado exitosamente el acoso sexual al escribir una carta al su puesto acosador. La carta incluye una narración objetiva del comportamiento molesto, una descripción de cómo el escritor experimentó el comportamiento y una declaración simple del escritor pidiendo que el comportamiento particular cese. La carta debe ser amable, discreta y basada en los hechos. El escritor debe guardar una copia. En el caso poco probable que la carta no logre su cometido, puede ser utilizada como evidencia en apoyo de un cargo o juicio. No se deben enviar copias a nadie más. Para que la carta funcione, debe ser una comunicación privada entre las personas involucradas. Rara vez el destinatario de la carta la contesta y generalmente el acoso sexual cesa rápidamente.
- **Una discusión moderada.** Si usted la solicita (y la otra parte acepta), se puede establecer una discusión moderada para asistir en la resolución de esta situación. También es posible una mediación más estructurada, si ambas partes lo aceptan.
- **Iniciar los procedimientos de Resolución Informal y/o Formal descritos en la Norma de Acoso Sexual del Colegio.**
- **Mantener los antecedentes o un diario.** Guarde cualquier carta, correo electrónico o notas recibidos ya que pueden ser útiles si el acoso persiste. Apunte fechas, lugares, horas, testigos y la naturaleza del acoso – lo que se dijo y/o hizo y cómo respondió usted.

### QUE ES LO QUE NO DEBE HACER

- **No se culpe a usted mismo.** El acoso sexual no es algo que uno busca.
- **No se demore.** En los casos de acoso sexual, si posterga su acción sólo aumentará la probabilidad que el comportamiento abusivo continúe.
- **No dude en pedir ayuda.** Callarse acerca de l acoso sexual permite que éste co ntinúe. Es muy probable que usted no sea la única persona que ha sido acosada. Al hablar puede ayudar a prevenir que otros sean perjudicados.

## **ACOSO SEXUAL, LIBERTAD ACADÉMICA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Pitzer College está comprometido con los principios de libertad de consultas y de expresión. Las vigorosas conversaciones y debates son fundamentales para el Colegio y esta norma no intenta silenciar la libertad de expresión ni se le permitirá hacerlo. La declaración del Colegio acerca de la libertad académica puede ser hallada en el [Faculty Handbook](#) al final de la sección en Estatutos y Gobernación Estudiantil.

### **AUTORIDAD LEGAL:**

El Colegio tiene la autoridad legal de sustentar los estándares razonables de conducta para que los miembros de la comunidad del colegio promuevan los objetivos del Colegio, los cuales incluyen el mantenimiento de un ambiente laboral y de aprendizaje libre de acoso. Asimismo, el acoso sexual es una forma de discriminación que está prohibida por el Título VII del Acta de los Derechos Cívicos de 1964, por el Título IX de la Enmienda a la Educación de 1972 y por el Acta de Empleo y Vivienda Equitativos de California, específicamente las Secciones d el Código Gubernamental 12940 (a), (h), e (i). La Norma de Igualdad de Oportunidades/ Acción Afirmativa de Pitzer College también prohíbe la discriminación sexual.

### **REPRESALIA:**

La represalia contra las personas que se opongan a las prácticas prohibidas por el Acta de Empleo y Vivienda Equitativos y el Título IX, o por presentar una queja con, o participar de otra manera en una investigación, proceder o audiencia conducida por el Departamento de Empleo y Vivienda Equitativos, la Comisión de Empleo y Vivienda Equitativos, la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos o la Oficina de Derechos Civiles, está prohibida por ley.

### **RECURSOS LEGALES ADICIONALES:**

Además de los recursos internos descritos anteriormente, los recursos externos a la institución están disponibles a través de Departamento de Empleo y Vivienda Equitativos de California, la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos o la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos. Para más información, usted puede comunicarse con cualquiera de estas oficinas. Las direcciones y números telefónicos de las oficinas más cercanas a Claremont son:

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y VIVIENDA EQUITATIVOS DE CALIFORNIA** | [www.dfeh.ca.gov](http://www.dfeh.ca.gov)  
(800) 884-1684

#### **Oficina en Los Ángeles**

1055 W. 7<sup>th</sup> Street, Suite 1400, Los Ángeles, CA 90017 | (213) 439-6799

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

255 East Temple, 4º piso, Los Ángeles, CA 90012 | (800) 669-4000

**OFICINA DE DERECHOS CIVILES, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** | [www.hhs.gov/ocr/](http://www.hhs.gov/ocr/); [www.ed.gov](http://www.ed.gov)

50 Beale Street, Suite 7200, San Francisco, CA 94105 | (415) 486-5555

Norma original aprobada por el Consejo Colegial 3/7/96; Aprobado por OCR

Traducido al español 12/11/00

Revisión en conforme a California AB76 (acoso sexual por tercer parte; 2º párrafo palabras agregadas) – Aprobado por la Presidente y el Decano 2/6/04

Revisión de la versión en español solamente 08/2002; 03/01/04

Actualizado 08/22/11

**NORMA DE ACOSO SEXUAL**  
**Miembros del Panel de Vista & Consejeros Pares 2011-12**

<b>PROFESORES</b>	
<b>Miembros del Panel</b>	<b>Consejeros Pares</b>
Brent Armendinger (spring)	Ethel Jorge
Dipa Basu	Jeff Lewis
Sarah Gilman	
Milton Machuca	
John Milton	
Adrian Pantoja (fall)	
Katie Purvis-Roberts (spring)	
Kathy Yep	

<b>PERSONAL</b>	
<b>Miembros del Panel</b>	<b>Consejeros Pares</b>
Chris Brunelle	Zenia Gutierrez
Teresa Flores Roberts	Paul Miller
Jamie Francis	
Carol Holtrust	
Victor Milhon-Martin	
Jason Rivera	

<b>ESTUDIANTES</b>	
<b>Miembros del Panel</b>	<b>Consejeros Pares</b>
Raven Jones	Michael Hernandez-Henderson
Jerzy Kaufmann (Rep. del Consejo Judicial)	Hallory Sindelar (fall)
Chelsea Kitazawa	Miriam Stiefel (spring)
Gabe Leggott	
Arthur Levine	
Kari Todd	

Si tiene preguntas sobre la Norma de Acoso Sexual por favor contacte a un **Consejero Par** or a **uno de los siguientes individuales:**

James Marchant, Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles	Ext.	18241
Alan Jones, Vicepresidente de Asuntos Académicos/Decano del Profesorado	Ext.	18217
Marni Bobich, Directora de Recursos Humanos	Ext.	78533

La **Cátedra del Panel de Vista** es designada por la Presidenta. La Cátedra es responsable por seleccionar cinco individuos que servirán en el Comité de Vista cuando un caso se presenta al "Nivel Formal" a través del año. La Cátedra puede o no elegir servir como un miembro del Comité de Vista. Por favor vea la página 3 de la norma para la composición del Comité de Vista.

## REGLAS Y PAUTAS DE SEGURIDAD



# Reglas y Pautas de Seguridad para el Personal y el Cuerpo Docente

## Es importante familiarizarse con la siguiente información de seguridad.

Si tiene preguntas sobre esta información, por favor hable con su supervisor, el Decano del Cuerpo Docente, cualquier miembro del Comité de Seguridad de Pitzer, el Asistente VP de Mantenimiento, o la Directora de Recursos Humanos.

### 1. Reporte Todas Heridas y Emergencias

**Notifique a su supervisor, o a Recursos Humanos a la extensión 18254, en caso de una lesión - aún si no desea tratamiento.** Cuando sea que ocurra una lesión, formularios deben ser completados por el individuo lastimado y el supervisor. Si desea tratamiento, será dirigido al Administrador de Compensación al Trabajador de CUC, y si es necesario será referido a la clínica. Si presencia una herida o emergencia seria o de vida o muerte, llame de inmediato a Campus Safety a la extensión 7-2000 (No Marque el 911).

### 2. Reportar Condiciones Inseguras

Si ve condiciones inseguras en nuestro campus, particularmente en su área de trabajo, o si tiene una sugerencia de seguridad, por favor contacte a la Oficina de Mantenimiento en la página de Internet de Pitzer en [www.pitzer.edu/offices/facilities/workrequests.asp](http://www.pitzer.edu/offices/facilities/workrequests.asp) o la extensión 7-2226. Ejemplos incluyen: cables pelados, libreros no asegurados, alfombra arrugada, o pasamanos sueltos.

### 3. Plan de Evacuación para Emergencias (Refiérase al folleto multicolor de emergencias en su departamento o sobre el Internet para instrucciones completas)

Aprenda todas las salidas cerca de su área de trabajo. Al sonar la alarma de fuego u otra situación de emergencia, salga a su sitio inicial de evacuación descrito abajo. A la señal de un miembro del personal del colegio, podrá proceder al sitio de evacuación final, que es la Stephen L. Glass Plaza de Graduación y Área de Recreación.

<u>Edificio</u>	<u>Sitio de Evacuación Inicial</u>	<u>Sitio de Evacuación Final</u>
Atherton, Holden, Mead, Pitzer, Sanborn	Estacionamiento East Mesa	Plaza de Graduación
Avery, Bernard, Broad	Plaza de Graduación	Plaza de Graduación
Fletcher, Scott	Plaza de Graduación	Plaza de Graduación
Gold Center, Grove House	Estacionamiento East Mesa	Plaza de Graduación
McConnell Center	Estacionamiento Holden	Plaza de Graduación

**No deje el sitio de evacuación hasta recibir instrucciones de hacerlo de parte de un miembro del personal encargado.** Por favor preséntese a un empleado de Recursos Humanos para ser marcado en la lista diseñada para ayudar los esfuerzos del equipo de Búsqueda y Rescate. Algunas provisiones de emergencia serán disponibles en el sitio, pero animamos a todos a mantener provisiones básicas en su auto (p. e. j., medicamentos, cobija, zapatos cómodos, linterna, comida no perecedera, agua, etc.). Lea a fondo el **Emergency Procedures Handbook** de multicolor en su departamento que subraya los siguientes temas: emergencias médicas, primeros auxilios, terremotos, incendios, amenazas de bomba, fallos de servicios de utilidad, crimen, violencia, y materiales peligrosos.

#### 4. Alarmas y Extinguidores de Fuego

Por favor localice la alarma de fuego más cerca de su área de trabajo. En caso de un incendio, jale la alarma de fuego más cercana y salga inmediatamente del edificio por una salida segura. Por su seguridad y la de los demás, NO use ningún extinguidor de fuego disponible al menos que haiga tenido entrenamiento práctico en los últimos 12 meses.

#### 5. Responsabilidad del Empleado de Trabajar de Manera Segura

Pitzer College está comprometido a proveer un ambiente de trabajo seguro y sano. Es la responsabilidad del empleado de: hacer su trabajo de manera segura y propia; seguir todas las reglas y requerimientos de seguridad; reportar a su supervisor todas lesiones o enfermedades recibidas durante el desempeño de su trabajo; vestir en equipo protector si se requiere en su posición; practicar principios de precaución; y no hacer tareas sin entrenamiento adecuado. Si su presencia no es requerida, retírese de áreas peligrosas se están llevando a cabo o si hay sustancias peligrosas presente. Un Comité de Seguridad ha sido formado para ayudar al colegio a proveer un lugar de empleo seguro.

#### 6. Limpieza de Derrames o Sustancias Peligrosas

Es importante limpiar derrames y eliminar peligros de nuestro campus. No importa si lo causó o lo encontró, por favor contacte a la Oficina de Mantenimiento para eliminar un derrame de inmediato. La Oficina de Mantenimiento tiene personal entrenado en eliminación de derrames conteniendo materiales peligrosos o sangre. ¡No Lo Toque! Si su posición requiere dar primeros auxilios o limpieza de instalaciones, usted recibirá entrenamiento especial a través del plan de Pitzer de control de agentes sanguíneos de enfermedad.

Si viene en contacto con sangre durante el desempeño de su trabajo, se le ofrecerá la vacuna de Hepatitis B sin costo alguno. **Usted DEBE reportar tal accidente, y si desea la vacuna debe recibirla dentro de 24 horas de ser expuesto.** Llame a Recursos Humanos a la extensión 1-8254 para ser referido a la clínica, o a Campus Safety al 7-2000 si es después de horas de negocio o en fin de semana.

#### 7. Programa de Comunicación de Materiales Peligrosos – incluyendo hojas informativas *Material Safety Data Sheets* (MSDS)

Una Hoja de Información de Seguridad de Material (MSDS) es proveída por los vendedores y fabricantes para cada producto que adquirimos. Una lista de todos los materiales peligrosos es mantenida por la [Oficina de Mantenimiento](#). Usted tiene el derecho de acceder cualquier documento médico, MSDS, o archivo de monitorización relacionado a su posición. Para acceder estos documentos o recibir una copia de la *General Industry Safety Order 3204* que explica estos derechos, contacte a la Oficina de Mantenimiento; ext. 72226; (909) 607-2226.

#### 8. Peligros Particulares a su Posición: *Pregúntele a su supervisor si hay algún peligro especial de su trabajo.*

El personal de Facilities, Custodial, Grounds, y Maintenance (Departamento de Mantenimiento) debe seguir todas las prácticas establecidas de seguridad acerca de como levantar objetos, usar químicos, limpiar derrames peligrosos y agentes sanguíneos de enfermedad, al igual que seguridad general. Uniformes y ropa protectora serán proveídos y deben ser usados siempre que sea apropiado.

El personal de Food Service (Servicios de Alimentos) debe seguir todas las prácticas establecidas de seguridad para el uso de maquinas de cortar, tablas para picar, utensilios de preparación de comida, equipo electrónico para mezclar, y el sistema de compañero para entrar en los refrigeradores y congeladores. Empleados deben permanecer atentos a todo tiempo a la presencia de aceite caliente y superficies calientes o peligrosas, condiciones de piso mojado, y conexión a tierra correcta para el uso de equipo eléctrico en áreas mojadas y de preparación de comida. Note: No se le permite usar aceite caliente o equipo motorizado para preparación de comida sin entrenamiento específico y autorización de su supervisor.

Profesores deben permanecer atentos a prácticas de seguridad para salones de clase y laboratorios, y deben informar a los estudiantes sobre temas de seguridad y planes de evacuación.

Profesores o miembros del personal con uso pesado de computadoras u otro equipo, o quienes hacen trabajo de movimientos repetitivos, lean el artículo #9 Ergonomía.

## 9. Ergonomía

En una oficina, los empleados deben poner atención a la ergonomía de su terminal de trabajo. Si trabaja largos periodos de tiempo usando una computadora, maquinaria de oficina, o desempeña cualquier clase de movimiento repetitivo, esté seguro de **cambiar de posición por lo menos una vez cada media hora**. Esto ayudará a evitar tensión de ojos, espalda, cuello, y condiciones como el síndrome del túnel carpiano.

**Contacte a Recursos Humanos al 1-8254 para que su terminal sea evaluado.** Ajustes de sillas o escritorios, pantallas contra resplandor, y/o almohadillas de apoyo para muñecas pueden ser sugeridas. Contacte a Recursos Humanos si tiene preguntas sobre tareas de movimientos repetitivos.

## 10. Procedimientos para Levantar Objetos de Manera Apropiaada

Llame a la Oficina de Mantenimiento (7-2226) si necesita ayuda para mover objetos pesados o grandes. Si mueve algo usted mismo, use precaución; levante con los muslos de las piernas en vez de los de su espalda y revise el objeto para ver si tiene clavos, astillas, u orillas filosas antes de levantarlo.

## 11. Imponer las Reglas de Seguridad

El programa de seguridad de Pitzer College requiere adherencia a prácticas seguras. **Empleados que no sigan las prácticas de seguridad pueden recibir advertencias disciplinarias, y por infracciones serias hasta pueden ser despedidos.**

## 12. [Comité de Seguridad de Pitzer](#)

Un comité que consta de miembros del personal, profesores, estudiantes, un representante de Campus Safety, el Gerente de Servicios de Alimentos, y el Director de Mantenimiento, se reúnen trimestral para discutir temas de seguridad de nuestro campus. El [Asistente Vicepresidente de Mantenimiento](#) preside sobre el comité. Preguntas pueden ser dirigidas a la Oficina de Mantenimiento a la extensión 72226.





